

PADEM 2020



MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

“La educación significa la emancipación. Significa luz y libertad. Significa elevar el alma del hombre a la gloriosa luz de la verdad, la luz por la cual los hombres solo pueden ser liberados.”

Frederick Douglass

INDICE

	Página
Presentación	2
Concejo Municipal	3
Administración Municipal. Proyección	4
PADEM 2020	5
Contenidos PADEM	6
Sustento Legal	7
Enfoque Educativo y contexto regional	11
Antecedentes de la comuna de Melipeuco	13
Aspecto económico	15
Indicadores demográficos	18
Trabajo de apoyo al proceso educacional	21
Fondo de Apoyo a la Educación Municipal	22
Educación Intercultural	23
Programa PIE	24
Antecedentes e indicadores del sistema educativo comunal	27
Resultados SIMCE	28
Principios de la Educación Pública	38
Estamentos de la Nueva Educación Pública	40
Iniciativas de apoyo tendientes a mejorar los indicadores de calidad	43
Perfil de Egreso de estudiantes y condicionantes	46
Fundamento dotación docente	47
Recursos humanos proyectados para el año 2020	53
Tablas resumen dotación docente y asistentes de la educación	58
VISION Y MISIÓN	59
Objetivos del Padem	60
Metas 2020	64
Antecedentes Financieros 2019	68
Proyección de presupuesto 2020	73
Programas de acción periodo 2020/ 2021	76
Requerimientos de infraestructura y equipamiento	92
Observaciones	94
Monitoreo de PADEM 2020	94
Anexos	95

Presentación

Desde que asumí como Alcalde de la Comuna de Melipeuco, mi compromiso con la Educación Pública Municipal ha sido una de mis prioridades, entendiendo la importancia que tiene para el desarrollo de nuestra Comuna. Desde este enfoque, mi trabajo ha sido – previo diagnóstico – desarrollar un plan de inversión que apunta a equipamiento, perfeccionamiento al recurso humano, infraestructura tras una educación de calidad con un fuerte aporte a las necesidades de los alumnos de los diferentes establecimientos, proyectado en el tiempo a ocho años, considerando que una propuesta, sus requerimientos, desarrollo e instalación con resultados positivos demandan de acciones a mediano plazo, si lo que se desea son cambios efectivos permanentes.

Ha sido necesario considerar en esta propuesta las situaciones de las familias más vulnerables, puesto que ellas precisan de enfoques diferenciadores e inclusivos posibilitando superar las falencias propias, brindando una base que les permita incorporarse en condiciones de “competencia” tal, referido a calidad de educación percibida – que hagan factible mediante sus méritos – el acceso a educación superior u opciones de vida sin limitantes, con reales posibilidades.

La Educación Pública es el pilar fundamental del sistema educativo de un país. Concebida como un derecho social de todos sus habitantes y en especial en nuestra comuna de Melipeuco, donde proyectamos tras la búsqueda y construcción de comunidades escolares, el desarrollo de un trabajo en ambientes y climas organizacionales positivos, con participación activa resguardando derechos y dando cumplimiento a sus deberes en una gestión que modifique las formas de hacer, si esperamos realmente obtener resultados diferentes a los observados.

Analizada la realidad comunal, se determina la Visión y Misión del sistema Educacional Municipal de Melipeuco, enfocada en torno a seis pilares: 1) desarrollo de una formación valórica – aprendiendo a vivir y compartir – 2) mejoramiento de los aprendizajes, 3) meritocracia, desarrollo del talento personal, 4) efectividad y calidad de la educación, 5) instalar políticas sociales, deportivas y culturales; 6) fortalecer, e incorporar un compromiso y actitud positiva de los padres y comunidad escolar con el proceso educativo, con el quehacer comunal, regional y nacional.

Eduardo Navarrete Fuentes
Alcalde

CONCEJO MUNICIPAL 2017 / 2020

El Concejo Municipal es una institución, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local. El Concejo Municipal está encabezado por el Alcalde quien lo preside.

Alcalde	Señor	Eduardo Navarrete Fuentes
Concejales	Señor	Nelson Sepúlveda Reumay
	Señora	Teresa Huenchumán Arias
	Señor	Héctor Carrasco Ruiz
	Señor	Juan Basilio Reumay Paigneur
	Señor	Eric Burgos Sanchez
	Señor	René Epulef Zavala

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON PROYECCION PERIODO 2019 / 2024

Eduardo Navarrete Fuentes, en su calidad de Alcalde y condición de Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, nos entrega los lineamientos o políticas educacionales a desarrollar en un enfoque a cuatro (4) años. Dando énfasis a la participación ciudadana, a la inclusión y al logro de resultados.

Los principales aspectos a considerar, son explicitados a continuación:

- Que los Establecimientos sean el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje, siendo el único foco de la Escuela la calidad educativa. Para ello, se apoyará sobre recursos humanos, financieros y pedagógicos especializados que aseguran la implementación de estrategias de desarrollo educacionales con pertinencia.
- La participación y transparencia en la educación, a partir de la creación de Consejos Escolares que representen a los distintos actores vinculados al quehacer educativo.
- La implementación de redes de colaboración territoriales con espacios de participación para compartir experiencias, aprender entre todos y promover el desarrollo de estrategias para responder a los desafíos educativos de sus comunidades

PADEM 2020, UNA CONTINUIDAD DE PROYECCIÓN A CUATRO AÑOS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de MELIPEUCO, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha elaborado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020.

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

El PADEM 2020 / 2021 contempla el involucramiento de la Comunidad Educativa. Para tal fin una vez entregado para su revisión será preciso analizar y sugerir o modificar de ser necesario. Se incorpora con esto la transparencia, la eficacia y la eficiencia en los procesos contemplados en el servicio educativo, contemplando las siguientes acciones para su análisis, entre otras:

- Diálogos directos con los Directores, docentes y asistentes de la educación
- Jornadas de trabajo con los equipos directivos.
- Talleres con los Consejos Escolares. Padres y apoderados, alumnos y comunidad de Melipeuco
- Comité de Asistencia Técnica al proceso PADEM 2020, con el Ministerio de Educación.

PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL. PADEM 2020

Acorde a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, se debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

Contenidos

- a) Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- b) Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Metas que el DAEM y cada establecimiento pretenden alcanzar.
- d) Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico-pedagógicas.
- e) Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

HERRAMIENTA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA.

El PADEM 2020, como herramienta de planificación estratégica ha sido elaborado atendiendo a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva y pertinente la acción educativa municipal de la comuna, potenciando y fortaleciendo el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, convirtiéndose en el referente de calidad para el sistema educativo.

Es una planificación estratégica fundamentada en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional.

Su desarrollo considera la implementación de leyes e iniciativas relevantes para el sistema educativo, tales como:

- **Ley de Inclusión Escolar N°20.845**, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias. Por efecto de la implementación de esta ley, para el financiamiento de nuestros Proyectos Educativos percibiendo un aumento de un 20% en la Subvención Escolar Preferencial, una Subvención Escolar Preferencial para los estudiantes en categoría “Preferente”, y un Aporte por Gratuidad.

Qué debemos realizar:

- ✓ Actualizar nuestros instrumentos de gestión para que den cuenta de las nuevas realidades que enfrenta el país.
 - ✓ Invertir eficientemente los nuevos recursos percibidos para movilizar resultados de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y los Estándares de Aprendizaje.
 - ✓ Cumplir a cabalidad con la implementación del Sistema de Admisión Escolar, que regula la admisión de estudiantes en los Cursos iniciales: Pre Kinder, Kinder, Primer y Séptimo Año Básico, y Segundo Año Medio para la primera etapa de implementación en nuestros Establecimientos.
- **Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903**, cuyo objetivo es reconocer a la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones.

Qué precisamos:

- ✓ Implementar la segunda etapa de la nueva distribución de horas lectivas y no lectivas en la proporción 65/35.
- ✓ Monitorear la adecuada implementación de la nueva escala de remuneraciones y distribución de las nuevas asignaciones.

- ✓ Promover la formación continua, y de generar comunidades de aprendizaje sustentables que fortalezcan saberes pedagógicos compartidos a través de Planes de Desarrollo Profesional Docente articulados con los idearios de los Proyectos Educativos Institucionales y los objetivos estratégicos de los Planes de Mejoramiento Educativo.

- **Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911.** Se debe generar un instrumento de gestión inserta en su PME, vinculada a sus sellos educativos, que complemente las definiciones curriculares nacionales en la materia. Esto se desarrolla en perspectiva de que nuestras educandos sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad, asumiendo sus responsabilidades y exigiendo sus derechos.

- **Leyes N°20.832 y N°20.835 sobre la Institucionalidad en Educación Parvularia,** que nos responsabiliza sobre la apropiación de las nuevas Bases Curriculares y Marco para la Buena Enseñanza para el nivel a implementarse en 2019, el apoyo a la utilización pertinente de los nuevos recursos educativos y la revisión de las características de nuestras Salas Cuna y Jardines Infantiles en atenta observación sobre el proceso de Reconocimiento Oficial.

- **Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública,** que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente el servicio educativo.

En las acciones a desarrollar para el período 2020 / 2021 se debe considerar el futuro traspaso al Servicio Local de Educación Pública:

- Determinar los requerimientos en recursos humanos de cada establecimiento educacional acorde a Planes y Programas y líneas de acción propios de cada unidad educativa.

- Contar con un inventario de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado. Conforme a instrucciones de Contraloría.
- Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo. Conforme a la normativa vigente.

En tanto no se clarifique el traspaso al Sistema de Educación Pública, la Municipalidad de Melipeuco continuará cumpliendo la función como cooperadora del Sistema Educativo del Estado, siendo su representante –en calidad de Sostenedor – Don Eduardo Navarrete Fuentes en su calidad de Alcalde.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuestos y Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación.

En mérito a la fecha de presentación en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el presente año escolar 2019 o las que iniciaremos el 2020, por lo que se debe tener en cuenta que se producirán variaciones.

A partir de los antecedentes señalados, se presenta el PADEM 2020 para su análisis, sugerencias y aprobación de acuerdo a normativa. Noviembre 2019.

ENFOQUE EDUCATIVO 2020

La nueva educación pública se instala como un sistema educacional de provisión mixta, inclusivo, equitativo y basado en una educación de excelencia para todos y todas.

Pretende garantizar, para todos los sectores sociales y en todo el país, el acceso universal a una educación de calidad, laica, gratuita e inclusiva, que ofrezca experiencias de aprendizaje significativas, diversas, pertinentes y contextualizadas, orientadas a la formación de personas y ciudadanos libres, autónomos e iguales en dignidad y derechos.

Contexto del desarrollo educativo de la Comuna

Estrategia Regional de Desarrollo

La Región de La Araucanía se encuentra ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722 habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular entramadamente los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

Plan de Desarrollo Comunal

En la elaboración del PADEM 2020 se ha considerado los planteamientos generales establecidos en el PLADECO de Melipeuco, el que fue desarrollado mediante la participación activa de la comuna destacando los requerimientos de su población – desde el nacimiento hasta la tercera edad – potenciando una trayectoria turística, consideraciones hacia el sector productivo referido a ganadería, agricultura, madera, recursos hídricos, producción de energía, comercio y el desarrollo de actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas asociado a salud, desarrollo social y educación; con lo que se pretende satisfacer las necesidades y requerimientos de los habitantes de la comuna, propiciando así una mejor calidad de vida.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE MELIPEUCO



Mapa Región de la Araucanía – Melipeuco

La comuna de Melipeuco se encuentra ubicada en la zona cordillerana de la IX Región de la Araucanía a 90 Km de la capital regional Temuco, cubre una superficie de 1.107,3 km² y pertenece a la Provincia de Cautín, por superficie ocupa el 8º lugar provincial. Melipeuco limita al norte con la comuna de Curacautín; al noreste con la comuna de Lonquimay, provincia de Malleco; al este, con la República Argentina; al sur con las comunas de Pucón y Curarrehue y al oeste con las comunas de Vilcún y Cunco.

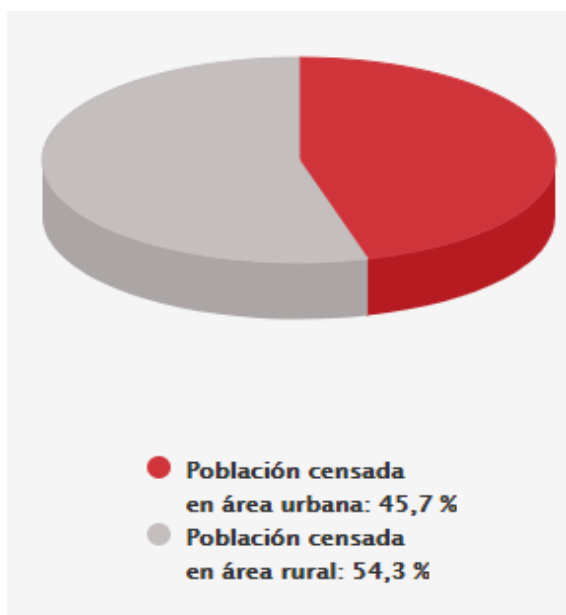
Melipeuco cuenta con alrededor de seis mil habitantes. La avenida principal se observan hostales, restaurantes, dos estación de servicio y tiendas de provisiones. En las calles laterales, los vecinos mantienen pequeños huertos en sus patios y están siempre dispuestos a conversar con los turistas. La historia de la ciudad se puede conocer visitando el Parador Turístico de Melipeuco. Una estructura arquitectónica ecléptica en cuyo interior hay un pequeño museo, una cafetería, áreas verdes y un espacio de cine. Actualmente, posee una exhibición sobre la historia de la actividad maderera en la zona, con especies arbóreas y herramientas.

Melipeuco, la capital comunal. Melipeuco cuenta con una sola vía de acceso principal desde los pueblos situados hacia el occidente, incluida la capital provincial. Se trata de la Ruta S-51 Cunco – Melipeuco, la que a su vez se conecta con Temuco, por Huichahue. Hacia el oriente Melipeuco se conecta con el Paso Icalma, de la comuna de Lonquimay, a través de la misma Ruta S-51. Hacia el norte, cruzando el Parque Nacional Conguillio, un camino de ripio que se interrumpe en el invierno por la nieve, comunica este pueblo con Curacautín, importante ciudad de la provincia de Malleco e importante centro de apoyo a la ruta bioceánica proyectada para unir el Atlántico con el Pacífico. Destaca en la comuna el 45,53% de la superficie comunal corresponde a áreas protegidas o Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas del Estado y administrados por CONAF. China Muerta, Reserva Nacional Villarrica y Parque Nacional Conguillio.

Características de la comuna

El clima predominante corresponde al tipo templado frío lluvioso, caracterizado por la alta presencia de precipitaciones durante todo el año, las que alcanzan los 2.500 mm y nieve durante el periodo de invierno. El promedio de las temperaturas máximas alcanza los 25°C y las mínimas entre 7 y 8 °C. El periodo libre de heladas es de aproximadamente 4 meses. La vegetación presente en la zona se trata fundamentalmente de bosques de roble, rauñí, coigüe, ñirre y araucarias.

En cuanto a la población, según el Censo 2017 un 45,7% de los habitantes residen en el sector urbano, mientras que un 54,3% corresponde al sector rural.



Fuente: Resultados Censo 2017

Actividad Económica:

La estructura productiva de Melipeuco, establece que predomina los sistemas ganaderos ovinos y bovinos, por sobre los cultivos tradicionales, las praderas artificiales y suplementarias presentan una superficie promedio de 2,0 ha por unidad productiva, éstas la fuente principal de la alimentación animal; estas praderas están constituidas por alfalfa, ballica – trébol rosado, se encuentran en un estado de baja productividad por falta de adecuados manejos de pastoreo, corte y fertilización; aun así han servido de base para mejorar la productividad de la ganadería bovina y ovina, además de generar un excedente de forraje conservado, el que es utilizado en los períodos en que falta forraje, y donde ciertos excedentes son comercializados dentro de la localidad. Se han instalado nuevos referentes como es frutales, manejo de la leña.

Actividad Turística. Por su gran atractivo natural la comuna se ha transformado en una de las más turísticas de la Región de la Araucanía, Se observan se caracteriza por sus cristalinas aguas en los ríos cercanos, la pesca deportiva se realiza a lo largo del Río Allipén, además de actividades deportivas como descenso de río, cabalgatas y senderismo, entre otros.

Se observan cumbres, cerros a partir 1.400 msnm, y donde el agua se encuentra en forma nieve. Las temperaturas dominantes son bajas, frecuentemente, son menores a 0 °C, tanto en invierno como en verano. Las precipitaciones bordean los 3.000 mm anuales. Se presenta una baja humedad relativa. Es necesario destacar que este tipos de clima es de carácter estacional presentándose, desde fines de otoño, y hasta mediados de primavera.

Digno de observar son los milenarios bosques de araucarias del Parque Nacional Conguillío y la Reserva Nacional China Muerta, donde se puede practicar senderismo o seguir rutas en bici. Aunque quizás lo más atractivo de esta zona, sean la presencia de los volcanes Llaima, Lonquimay y el nevado de Sollipulli, que ocupan un lugar muy determinado en la cosmovisión mapuche. Algunos lugares destacados: **Parque Nacional Conguillio**. Ubicado a 10 minutos de Melipeuco por la ruta principal el parque Nacional Conguillío es el principal atractivo de toda la zona andina de la región de la Araucanía. Creado en 1987 es uno de los parques más visitados de Chile con más de 100 mil visitantes por año. Todos vienen en busca de las araucarias, que están rodeadas de espectaculares vista a los volcanes Llaima y Sierra Nevada, lagunas por todas partes, variada fauna, entre otros atractivos. En primavera y verano, es ideal para realizar actividades al aire libre como ciclismo, trekking, kayak, montañismo y safaris fotográficos, actividades que también se pueden realizar en invierno, pero donde además cobra relevancia el centro de ski Las Araucarias, situado en el lado oeste del volcán Llaima. Todas las atracciones principales del parque están conectadas por una calle en buen estado y fácil de transitar, además de contar con senderos claramente señalizados y buenas opciones de camping, cabañas, además de servicio de cafetería y un almacén con productos básicos.

TrifulTriful. Ubicado a 5 km de Melipeuco, el salto Triful Triful es en realidad un conjunto de caídas de aguas que nacen en la zona alta del río del mismo nombre. Aparte de ser un atractivo turístico, estas cascadas permiten conocer un poco más sobre la historia geológica del bosque y cómo éste fue cambiando producto de diferentes procesos eruptivos del volcán Llaima y de los antiguos glaciares que cubrieron el valle del río, y se pueden ver capas de la tierra que han ido mutando

hacia formas sinuosas e irregulares, por efecto de las aguas y los miles de años de evolución. Además del tesoro geológico, es posible visualizar la flora y fauna característica del lugar como el pato correntino, una de las especies que hace de este sector su hábitat.

Nevados de Sollipull. Ubicado a 23 km de Melipeuco por la ruta internacional y luego por un desvío hacia el suroriente, los nevados de Sollipulli son una de las mejores alternativas para hacer glamping (mezcla de glamour y camping) en Chile. En la falda noreste del volcán el lodge de montaña Nevados de Sollipulli, ofrece una serie de actividades de montaña, paseos y expediciones hacia la cumbre del macizo, que incluye una pernoctación en el interior de un cráter y en el borde del glaciar más grande del mundo. En los albores del amanecer, los especializados guías ofrecen un desayuno en la montaña, antes de iniciar el regreso al Lodge, donde te esperan con un delicioso almuerzo y hot tub para recuperar energías.

Reserva Nacional China Muerta. La Reserva Nacional China Muerta es una reserva natural ubicada en la comuna de Lonquimay a 40 km de Melipeuco, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Destaca por la enorme belleza de su entorno natural, especialmente de sus bosques, rodeados de las milenarias araucarias, que en esta parte se erigen en zonas altas, dando paso al bosque caducifolio. Es un hermoso lugar para fotografía o safaris fotográficos.

Se viene observando desde años el incremento de la actividad resultante de las diferentes pisciculturas instaladas en Melipeuco como también en la construcción de Centrales de Paso, lo que genera una mayor posibilidad de absorción de mano de obra, unido a desarrollo rural propiciado por la Municipalidad a través de sus diferentes Departamentos.

INDICADORES DEMOGRAFICOS

Según el Censo realizado en abril del 2017, Melipeuco posee **6.138 habitantes**, de los cuales 3.091 son hombres y 3.047 corresponden a mujeres.

A continuación, se detalla la población según su rango de edad:

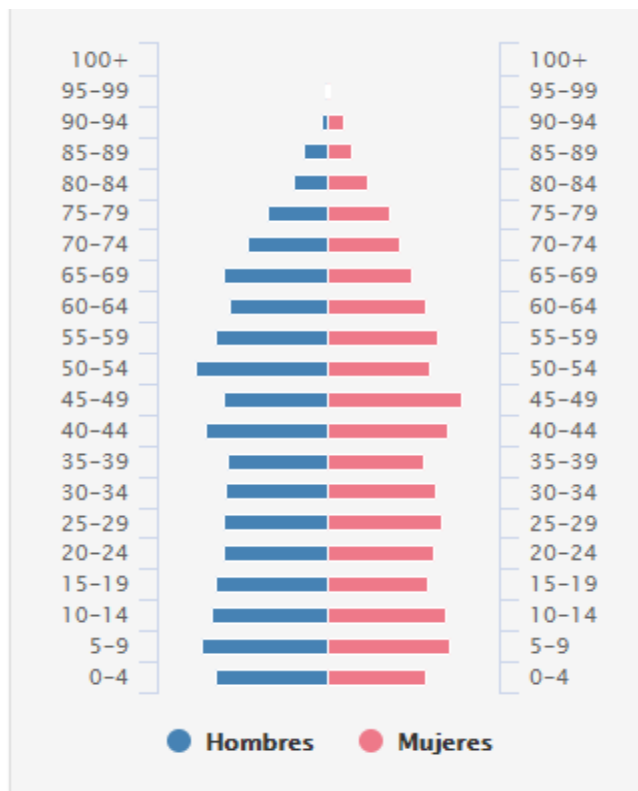
Edad	Hombres	Mujeres
Total Comunal	3.091	3.047
0 a 4	198	174
5 a 9	224	217
10 a 14	203	207
15 a 19	196	177
20 a 24	183	188
25 a 29	182	201
30 a 34	181	189
35 a 39	177	170
40 a 44	215	212
45 a 49	184	235
50 a 54	232	181
55 a 59	199	193
60 a 64	173	172
65 a 69	182	148
70 a 74	140	126
75 a 79	105	108
80 a 84	60	72
85 a 89	44	43
90 a 94	9	28
95 a 99	4	5
100 o más	0	1

Fuente: Resultados Censo 2017

Para las edades de 5 a 9 años se proyecta una población de 441 estudiantes para el nivel de educación parvularia a cuarto año básico.

Entre los 10 a 14 años se observan 410 alumnos, correspondientes a los cursos de quinto a primero medio y entre los rango 15 a 18 años, una cantidad de 733 alumnos adscritos a los cursos de segundo a cuarto medio.

Pirámide Poblacional Región de la Araucanía



Fuente: Resultados Censo 2017

De acuerdo al gráfico en nuestra región la mayoría de las mujeres se encuentran entre los 45 y 49 años, mientras que los hombres se encuentran mayoritariamente entre los 50 a 54 años. Por su parte existe un número importante de niños y niñas entre los 5 y 9 años.

Rango de Edades en Melipeuco

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 19	821	775	1596
20 a 39	723	748	1471
40 a 59	830	821	1651
60 y más	717	703	1420

Fuente: Resultados Censo 2017

En la actualidad un 27% de la población de Melipeuco corresponde a niños, niñas y adolescentes en edad preescolar y escolar, mientras que un 23% corresponde a personas de la tercera edad.

Migración

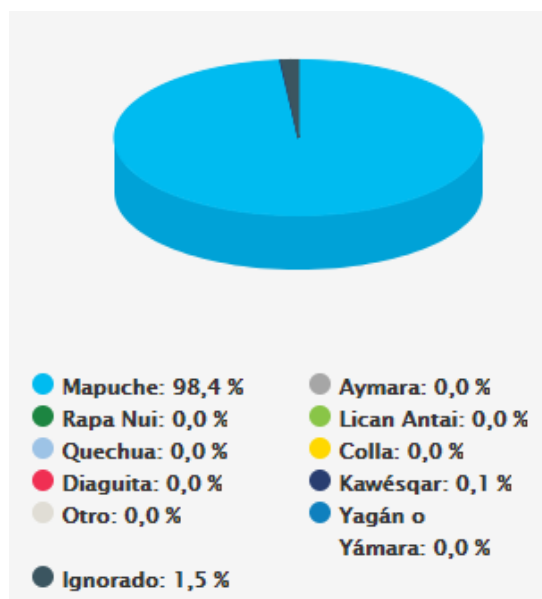
Según las Estadísticas Migratorias del Departamento de Extranjería y Migración, 2016, durante ese año se registraron 9 visas de inmigrantes que declararon domicilio en Melipeuco. Los principales países de origen son Argentina y China. La mayoría de ellos cuenta con un nivel educativo de Educación Media.

La edad promedio según las visas entregadas en 2016 a inmigrantes residentes en Melipeuco es de 40,3 años, las visas se dividen en 44,4 % para mujeres y 55,6 % para hombres.

Aunque no se refleja aún en las estadísticas migratorias oficiales, en el último año nuestra comuna ha recibido migrantes de origen Colombiano, Haitianos y Venezolanos, los que se han integrado al sistema educativo comunal.

Cultura

Según el Censo 2017, en Melipeuco un 60% se declara y reconoce como Mapuche, a su vez existe una importante participación de sus festividades, We Tripantu, nguillatun, Misagun, Trafkintu entre otros, así mismo existe organización formal como Comunidades Indígena. En el siguiente gráfico de los resultados del Censo 2017 se evidencia el importante porcentaje de personas Mapuche de nuestra Región.



Fuente: Resultados Censo 2017

TRABAJO DE APOYO AL PROCESO EDUCACIONAL.

Unidad de Educación Extraescolar

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con los Establecimientos.

Los objetivos estratégicos de la Unidad de Educación Extraescolar son:

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo, artístico-cultural, científico-tecnológico y social-solidario, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100 % de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural, patrimonial y de extensión, fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.
- Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Municipal. El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, entregando recursos para la realización de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, como lo son:

1. Mejoramiento de la gestión
2. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento
3. Aumento de matrícula
4. Normalización de establecimientos
5. Desarrollo y liderazgo directivo
6. Desarrollo de las capacidades profesionales docentes
7. Mejoramiento de capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o sostenedor
8. Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias
9. Fortalecimiento de la cultura y el deporte

Convivencia Escolar

Este aspecto de la gestión es fundamental para nuestro Departamento, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor como “persona” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todas aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Para avanzar en ello, nuestro propósito general es propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos son:

- Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan elaborar una política comunal protectora de convivencia escolar.

- Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Implementar intervenciones preventivas y reparatorias con la comunidad afectada a consecuencia de malas prácticas de convivencia escolar.

Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)

Desde el año 2016 se ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, se complementa con el Sector de Lengua Indígena. Es relevante destacar que, al momento de la aprobación del presente Plan Anual, se encuentran en consulta las nuevas Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios a implementarse en los años posteriores.

La implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena la desarrollan Educadores Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a registrarse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente.

En el Decreto Supremo establece que los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

Los siguientes Establecimientos implementan la Asignatura:

Establecimiento	Talleres y Cursos
Escuela Volcán Llaima	Taller: Asignatura: Primer a Sexto Año Básico.
Escuela Cumcumllaque	Taller: Asignatura: Primer a Sexto Año Básico.

Programa de Integración Escolar (PIE)

Es fundamental para responder a la necesidad de atención a la diversidad y la inclusión que demandan los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales y otorgarles reales oportunidades de desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo conformado por un coordinador comunal que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

Desde el año 2018 y producto de los requerimientos de la Escuela Cumcumllaque, se incorporó al Programa PIE, con esto son tres los establecimientos, adscritos al programa.

También se está realizando apoyo y orientación en reuniones de microcentro en forma mensual a los establecimientos en contexto rural: Carén, Molulco y Fundo Molulco.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2018:

Establecimiento	Matrícula	Horas docentes para 2019					Necesidades educativas atendidas	Niveles y Cursos Atendidos
		Horas docentes	Coordinador es Escuela	Otros profesionales	Docentes colaborativas	Total		
Volcán Llaima	294	138	44	84		266		Parvularia : NT1, NT2 Básica: 1º a 8º Año
Liceo Los Andes	146	88	12	160		260		Media: 1º a 4º Año
Cumcumllaque	21	40	6	29		75		Básica: 1º a 6º Año.
Total		214	54	135		528	Necesidad 1 Necesidad 2	Parvularia : NT1, NT2 Básica: 1º a 6º Año.

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008, hemos renovado este compromiso en los años 2013 y 2015, este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros y Asesorías Directas del Ministerio de Educación.

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación ha promovido el desarrollo de capacidades en los equipos directivos con el propósito de compartir recursos, intercambiar experiencias, ampliar oportunidades, formar comunidades de prácticas, colaborar para compartir ideas y realizar innovaciones, en un trabajo sistemático de colaboración y complementariedad entre los recursos locales en un ámbito territorial por medio de Redes de Mejoramiento Educativo.

Los compromisos del Ministerio de Educación en el marco del Convenio firmado en 2015 son:

- Constituir actividades de carácter quincenal o mensual con grupos de directivos para trabajo conjunto en el diseño, seguimiento y apoyo a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Facilitar la participación de los directivos en común acuerdo con el sostenedor.

- Poner a disposición de las Escuelas información y medios para optimizar la gestión técnico-pedagógica, administrativa y financiera de los sistemas de educación.
- Incorporar cambios y ajustes a la estrategia de redes que se soliciten desde las contrapartes y que se consideren pertinentes.
- Canalizar y orientar el uso de los recursos, estrategias y apoyos del Mineduc en función del PEI y sellos de la Escuela.

Micro centros.

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contexto rural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012.

ANTECEDENTES EDUCACIONALES 2019 / 2020

COMPOMISO DEL SISTEMA EDUCACIONAL:

Gestionar de manera efectiva y eficiente los recursos humanos, administrativos y financieros direccionándolos hacia la mejora continua del sistema educativo de la comuna.

Asegurar el óptimo desarrollo del proyecto educativo institucional de cada establecimiento y a nivel comunal, mediante el diseño, implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad en la gestión y los aprendizajes basado en la mejora continua.

INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Establecimientos educacionales por dependencia 2018-2019

Establecimientos	Comuna	
	2018	2019
Corporación Municipal	0	0
Municipal DAEM	6	6
Particular Subvencionado	8	8
Particular Pagado	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0
Total	14	14

Matrícula por dependencia 2018 - 2019

Matrícula según Dependencia	Comuna	
	2018	2019
Corporación Municipal	0	0
Municipal DAEM	468	478
Particular Subvencionado	684	704
Particular Pagado	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0
Total	1.152	1.182

SIMCE. Información 4º Básico. Promedio 2013/2018

Establecimiento	Puntaje Simce
Colegio Adenauer	250
Escuela Volcán Llaima	260
Escuela San Gabriel	248

Fuente. Ministerio de Educación

Categorización de la Agencia de Calidad de la Educación.

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente clasificación de Establecimientos:

Clasificación	Número de establecimientos
Desempeño Alto	0
Desempeño Medio	1
Desempeño Medio Bajo	5
Desempeño Insuficiente	0
Sin Categoría	0

Según se desprende de los datos anteriores, los resultados obtenidos durante el período 2018 / 2019, establecen la clasificación en las categorías Desempeño Medio para Liceo Los Andes y Desempeño Medio Bajo para el resto de los establecimientos. En un proceso de retroalimentación debemos analizar la situación y delimitar iniciativas y acciones remediales a tal fin.

Índice de Vulnerabilidad Escolar.

La distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar que entrega la JUNAEB, y el SINAIE o medición de la condición de vulnerabilidad, se construye con distintas fuentes de información que consideran datos de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de apoyos específicos para terminar con éxito los doce años de escolaridad.

En la comuna, el IVE se distribuye de la siguiente forma:

Establecimiento	% Básica	%Media	% Promedio
Liceo los Andes		96.61	96.61
Escuela Volcán Llaima	91.76		91.76
Escuela Molulco	100		100
Escuela Fundo Molulco	85.71		85.71
Escuela Cumcumllaque	100		100
Escuela Caren	100		100
Total Comunal			

Condiciones para la Calidad de la Educación Pública.

El conjunto de iniciativas propiciada por el Ministerio de Educación desde el año 2014, o el conjunto de intervenciones que tienen como objetivo garantizar, en el corto y mediano plazo, a las y los estudiantes y sus familias que han decidido formarse en la Educación Pública, una educación inclusiva y de calidad que cuente con las estrategias y medios efectivos para otorgarles oportunidades de desarrollo social, intelectual, cultural y personal durante su trayectoria escolar, se ha traducido en los siguientes efectos:

Condición para la Calidad		2017				2018				2019			
		Nº Docentes	Nº Docentes	Asistentes	Asistentes	Nº Docentes	H. Docentes	Horas	Asistentes	Nº Docentes	Horas	Docentes	Asistentes
Subvención General	Equipo psicosocial en la escuela.									1	38		
	Asistente de Aula hasta 5º Básico.									1	38		
	Encargado de Convivencia Escolar.	1				1				2	50		

NIVELES. MATRICULA POR CURSO Y MATRICULA TOTAL 2015 / 2018.

Los datos que se presenta permiten establecer la matrícula con que cuenta cada establecimiento educacional municipal de la comuna, para fines de presentación y proyección.

Establecimiento	NT1	NT2	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	2019	2018	2017	2016
Liceo			43	28	30	30					146	131	119	101
Volcán Llaima	23	23	26	35	23	30	30	37	31	32	294	290	319	296
Cumcumllaque			3	5	7	2	5	5			21	27	19	16
Caren			5		2		1	6			11	9	3	5
Fdo. Molulco			1		4	1	1				4	7	7	8
Molulco					2	1	1				2	4	4	5
TOTAL											478	468	471	431

Fuente DAEM, se observa en la tabla una matrícula de 431 estudiantes referida, al 2016 un incremento de 47 estudiantes.

En tanto, la matrícula rural se incrementó en 4 estudiantes. Con un total de 38 alumnos.

CAPACIDAD DE OFERTA Y DEMANDA DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL.

Establecimiento	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	Oferta	Dem.	Oferta	Dem.	Oferta	Dem.	Oferta	Dem.	Oferta	Dem.	Oferta	Dem.
Liceo Los Andes	160	120	160	120	160		200	93	200	133	200	146
Volcán Llaima	300	210	300	199	400	220	400	271	400	290	300	296
Molulco	35	6	35	3	35	3	35	04	35	4	35	5
Fdo. Molulco	35	4	35	4	35	4	35	05	35	7	35	5
Cumcumllaque	80	26	80	30	80	22	80	16	80	27	80	25
Caren	40	14	40	7	40	9	40	08	40	9	35	10

Está referida al total de estudiantes que pueden ser incorporados al establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido en normas vigentes.

NIVELES DE ENSEÑANZA. MATRICULA Y CANTIDAD DE CURSOS.

Establecimiento	Nivel	Matrícula	Cursos
Liceo Los Andes	1º a 4º Medio	146	5
Escuela Volcán Llaima	Educación Parvularia	57	2
	Educación Básica	237	8
Escuela Cumcumllaque	Educación Básica 1º/6º	21	2
Escuela Carén	Educación Básica 1º /6º	11	1
Escuela Molulco	Educación Básica 1º/6º	2	1
Escuela Fundo Molulco	Educación Básica 1º/6º	4	1
TOTAL		478	20

El Sistema de Educación Municipal imparte el servicio en seis (6) establecimientos educacionales. De ellos, dos (2) son urbanos y cuatro(4) rurales. Atiende a la población escolar desde el nivel de educación parvularia a cuarto medio en la modalidad de enseñanza científico humanista. Cuenta con una matrícula de 478 estudiantes, distribuidos en 20 cursos.

Fuente.DAEM.

PROYECCION MATRICULA 2020

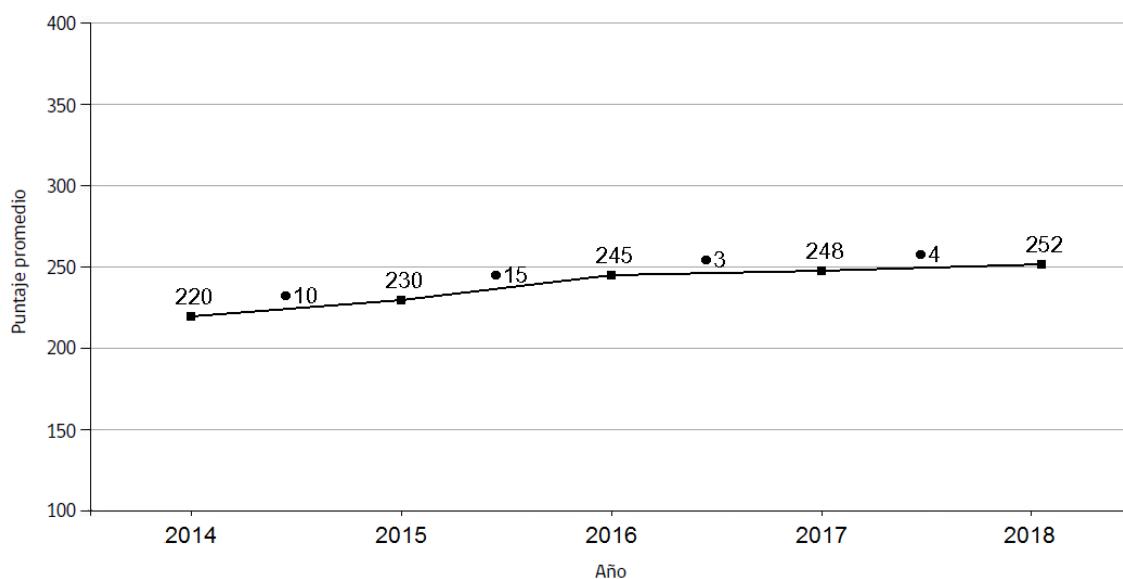
Tal como se ha planteado en años anteriores, es fundamental aumentar la matrícula. Lo que se ha constituido en un compromiso adquirido tanto por directivos, docentes, asistentes de educación y comunidad escolar. Un hecho relevante que nos ha permitido incrementar en forma notable la población escolar, al observar como en el año 2015 se contaba con una matrícula de 401 Estudiantes. Una situación que grafica positivamente las condiciones de calidad y de aceptación de la comunidad de Melipeuco referido a resultados en el proceso formativo educacional. Deseable para el período 2019 / 2020 un ingreso al sistema del 10% de la actual matrícula.

RESULTADOS SIMCE 2018

LICEO LOS ANDES

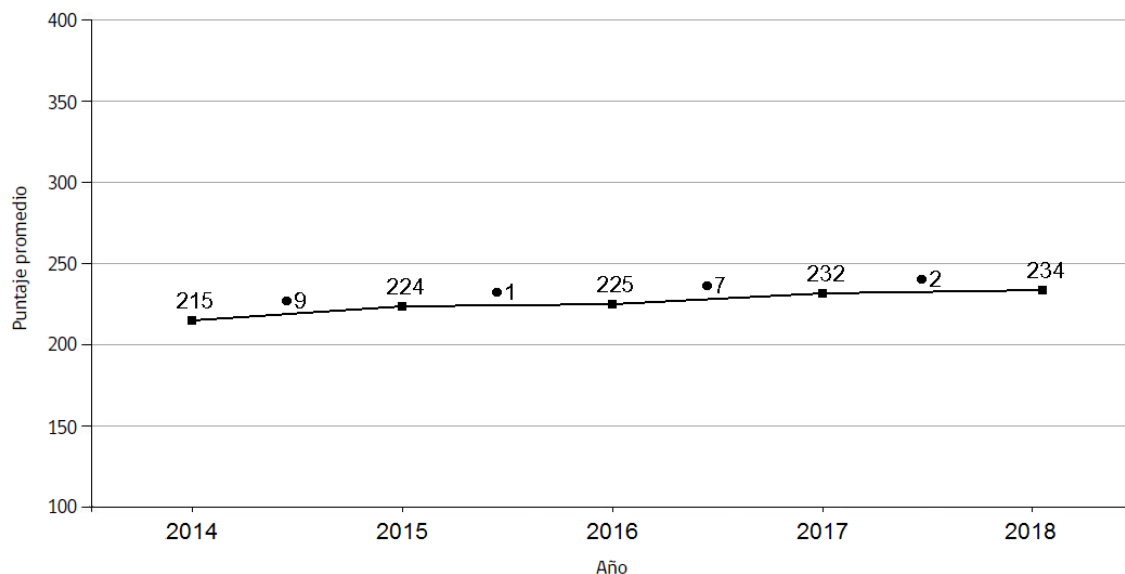
ASIGNATURA	AÑOS				
	2014	2015	2016	2017	2018
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	220	230	245	248	252
MATEMÁTICA		224	225	232	234
CIENCIAS NATURALES	230		225		242
HISTORIA		232		232	

RESULTADOS 2° LENGUAJE LICEO LOS ANDES



Según los resultados obtenidos, podemos afirmar que desde el año 2014 al 2018 ha habido un leve pero sostenido aumento en los puntajes que reflejan el desarrollo de las habilidades que mide este instrumento. Por lo cual, se hace necesario seguir reforzando dichas habilidades en conjunto e interconectadas. Además, se sugiere mantener los talleres de SIMCE de Lenguaje y Comunicación y desarrollar algún taller que potencie aún más las habilidades de comprensión lectora en los estudiantes.

RESULTADOS 2° MEDIO MATEMÁTICA LICEO LOS ANDES



Según los resultados obtenidos, podemos afirmar que desde el año 2014 al 2018 ha habido un leve pero sostenido aumento en los puntajes que reflejan el desarrollo de las habilidades que mide este instrumento. Por lo cual, se hace necesario seguir reforzando dichas habilidades en conjunto e interconectadas. Además, se sugiere mantener los talleres de SIMCE y desarrollar algún taller que potencie aún más las habilidades matemáticas de acuerdo al nivel.

Resultados históricos PSU

ASIGNATURA	PUNTAJES OBTENIDOS POR AÑO				
	2014	2015	2016	2017	2018
Lenguaje y Comunicación	428.9	401	406.6	435.8	
Matemática	421.54	459	436.4	430.8	
Puntaje Promedio Liceo	425	430.4	423	433	461

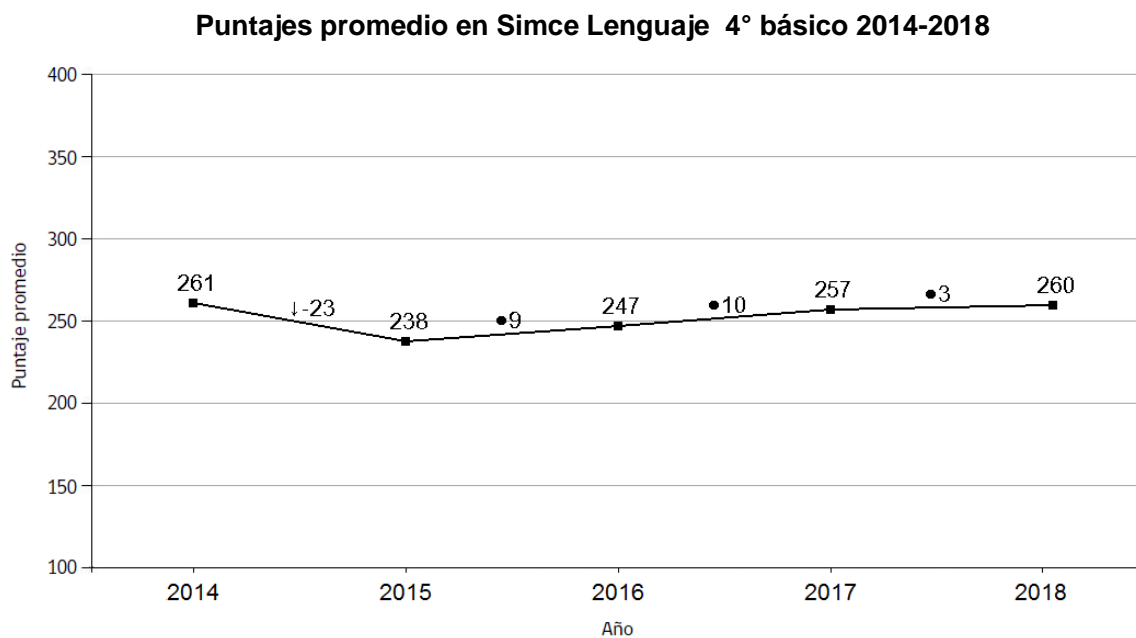
Se observa un ascenso en el promedio del último año, lo que nos insta a seguir trabajando en función de mejorar estos resultados, además en generar oportunidades para que los estudiantes se proyecten en la continuidad de estudios técnicos o universitarios.

RESULTADOS SIMCE ESCUELA VOLCÁN LLAIMA

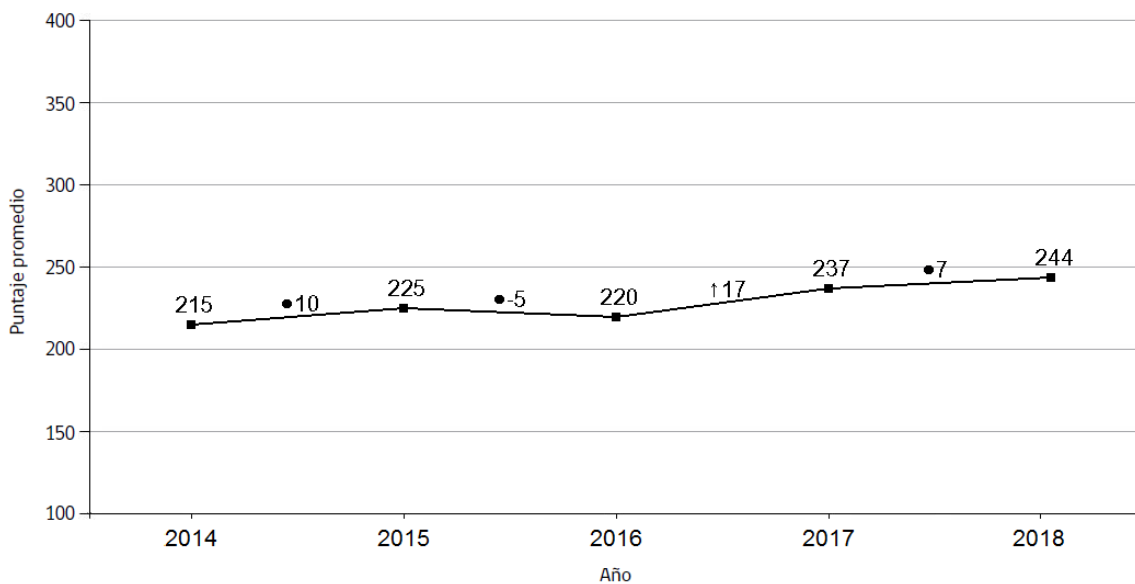
4° AÑO BÁSICO MATEMATICA

Asignatura	Año		
	2016	2017	2018
Lenguaje y Comunicación	247	257	260
Matemática	220	225	244

En lenguaje, se observa un incremento de 3 puntos referido al 2017. Un que de proyectarse en el mismo porcentaje, debiera obtener para 2019, un puntaje de 263 puntos.



Puntajes promedio en Simce Matemática 4° básico 2014-2018

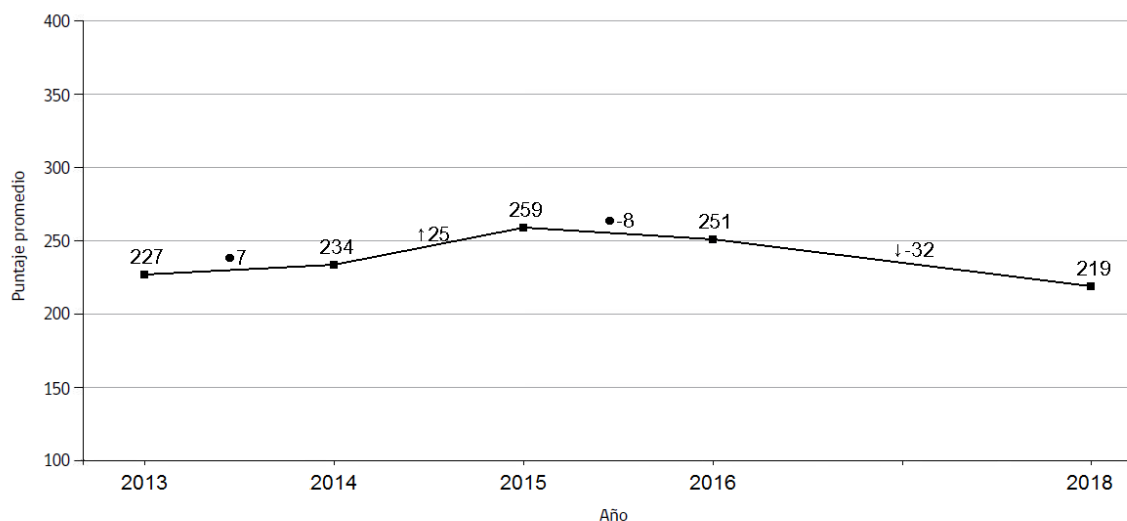


En matemática se observa un incremento de 24 puntos referido al 2017. Un importante incremento que se proyecta en el mismo porcentaje, debería obtener para 2019 un puntaje de 284 puntos.

6° AÑO BÁSICO

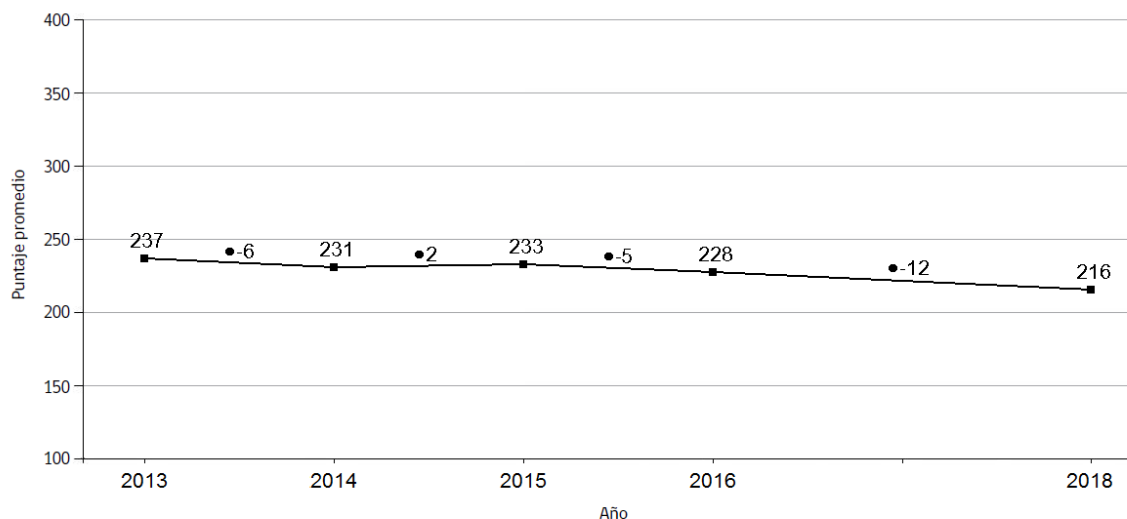
Asignatura	Año		
	2016	2017	2018
Lenguaje y Comunicación	259	251	219
Matemática	233	228	216
Ciencias Naturales			219

Puntajes promedio en Simce Lenguaje 6° básico 2014-2018



En lenguaje, se observa una disminución de 40 puntos referido al 2016. Lo que analizado permitirá estructurar un plan de recuperación con estrategias internas y apoyo externo desde el año 2017 al 2019 con la finalidad de superar los puntajes obtenidos.

Puntajes promedio en Simce Matemática 6° básico 2014-2018.



Por su parte los resultados en matemáticas señalan una disminución en 17 puntos, de carácter insuficiente, lo que analizado permitió estructurar un plan de recuperación con estrategias internas y apoyo externo desde el año 2017 al 2019, con la finalidad de superar los puntajes obtenidos.

DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Principios de la Educación Pública Municipal

- **Respeto**, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de la escuela que los regulen.
- **Compromiso**, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno. Asimismo, se considera como el cumplimiento de acuerdos, roles y funciones que se determinen en la Escuela. En su dimensión ética y social, se define como la capacidad de influir en la cultura de la institución, actuando en forma coherente con los principios y valores declarados en este Proyecto Educativo.
- **Atención a la diversidad**, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.
- **Aprendizaje experiencial**, entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.
- **Interculturalidad**, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en el

Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

- **Promoción de un estilo de vida saludable**, entendida como la formación para la práctica de acciones cotidianas que permitan la alimentación balanceada, la ejecución de actividad física constante y hábitos de autocuidado, y la mejora en las percepciones sobre esta temática.

- **Formación Ciudadana**, concebida como el proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover, dentro y fuera del aula, oportunidades de aprendizaje que permitan la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

DE LOS ESTAMENTOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL HACIA LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Estudiantes

Son personas que se forman en los Establecimientos educacionales municipales de la comuna bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Son formados con los valores y principios, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales.

Familias

Las familias libremente eligen a la Educación Pública Municipal de Melipeuco recibiendo una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Unidad Educativa. La gestión educativa les apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos educativos. Se involucran a través de los Consejos Escolares y respectivos centros de padres por curso y/o general, en sus casos. Delimitando acorde a normativa los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse.

Acorde al nuevo Sistema de Admisión Escolar cada establecimiento asesorará en lo referido a postulaciones vía online.

Docentes

Los Docentes conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza, y la priorización de indicadores de

evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

Equipo Directivo

Se entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados por el Departamento de Educación Municipal, fortaleciendo las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Será su responsabilidad la coordinación y actualización permanente sobre políticas educativas nacionales, innovando y aplicando en consecuencia.

Está conformado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica y el Inspector General y otros miembros de cada unidad educativa.

De manera complementaria, se podrá implementar un Equipo de Gestión integrado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el Inspector General, el Encargado de Convivencia, el coordinador del Programa de Integración.

Asistentes de la Educación

Los Asistentes de la Educación son aquellos funcionarios reconocidos en el Código del Trabajo como los profesionales que no siendo docentes, cumplen de manera responsable y pertinente funciones de acuerdo a cada Proyecto Educativo Institucional. Se hacen cargo de implementar las condiciones necesarias para que los estudiantes y sus familias vivencien las experiencias de aprendizaje educativas y formativas necesarias para completar con éxito la escolaridad deseada. Pondrán

especial atención a las necesidades de las y los estudiantes con mayor riesgo de deserción y quienes se encuentren en el sector rural.

Educadores Tradicionales

Las Educadoras y los Educadores Tradicionales son aquellas personas integrantes de las comunidades indígenas, elegidas y validadas por las mismas, para ejercer la función docente en la Asignatura de Lengua Indígena. Orientarán activamente en las decisiones educativas y formativas, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes.

Redes de Apoyo. Convenios de colaboración.

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos serán gestionadas de forma acorde a demandas, teniendo en consideración el ideario de los Proyectos Educativos Institucionales, con especial consideración sobre los sellos educativos. Cada convenio de colaboración aspirará a movilizar las definiciones generales, en perspectiva de apoyar las decisiones institucionales. Progresivamente, se revisarán y ajustarán los convenios ya firmados para observar su pertinencia y no intervenir excesivamente a las Comunidades Educativas.

INICIATIVAS DE APOYO TENDIENTES A MEJORAR LOS INDICADORES DE CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Año a año se han venido implementando iniciativas que apuntan a brindar en cada establecimiento educacional oportunidades para instalar una educación de calidad determinante para la Trayectoria Escolar personal y grupal. Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo profesional durante la vida escolar, que se traducen en:

1. **Implementación del PACE**, que apoya la restitución de saberes en la Educación Media a través del fortalecimiento de las competencias docentes y el apoyo integral a las y los estudiantes en la Educación Media. Asegurando cupos de equidad en Instituciones de Educación Superior, pone en marcha dispositivos de apoyo para acompañar las trayectorias estudiantiles dentro de los tres primeros años del nivel terciario. Nuestra responsabilidad radica en el monitoreo de sus efectos en las Unidades Educativas, en que se implementa.
2. **Más Actividad Física y Deportiva, y Más Actividad Artística y Cultural**, a través de la implementación de talleres artísticos y deportivos, respectivamente. Como sostenedor, es nuestra responsabilidad monitorear el desarrollo de estos talleres en conjunto con los Jefes de Unidad Técnico Pedagógica.
3. **Enseñanza efectiva en el Aula**: aquellas que proporcionan una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular de la Escuela.
4. **Tablet para la Educación Inicial y 1º Año Básico**, que nos hace responsables de incorporar a nuestras propuestas curriculares este equipamiento tecnológico y monitorear su implementación.
5. **Me Conecto para Aprender**, que entrega un notebook a estudiantes de 7º Año Básico, que nos responsabiliza sobre el fortalecimiento de las TIC en el aprendizaje y la utilización efectiva y pertinente del recurso. De la misma forma, de incorporar progresivamente definiciones institucionales para la utilización de la provisión tecnológica en los Reglamentos Internos de

Evaluación y Promoción, Convivencia Escolar, con la participación activa de las familias, producto de un compromiso con el quehacer pedagógico.

6. **Asistente de Aula hasta 5º Básico**, que permite apoyar la docencia hasta ese nivel, facilitando el trabajo a los docentes posibilitando tiempo destinado a una atención personalizada tras la Calidad Educativa.
7. **Renovación de Bibliotecas de Aula y personal** a cargo que facilita el uso pedagógico de ella como refuerzo a la enseñanza.
8. **Gestión y ambiente escolar inclusivo**, Convivencia escolar, aquellas que garantizan condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer relaciones sociales, humanas y profesionales.
9. **Plan Estratégico de Infraestructura Escolar**, que aspira a garantizar altos estándares de infraestructura en las construcciones, y subsanar situaciones de déficit y carencias de locales escolares bajo los niveles esperados. Respecto de esto, es pertinente actualizar el catastro sobre el estado de nuestra infraestructura para el servicio educativo.
10. **Fondo de Apoyo a la Educación Pública**. Recursos destinados a colaborar con el funcionamiento y fortalecimiento de nuestra oferta, que prepara el camino de la transición hacia la Nueva Educación Pública. Con apoyo del Ministerio de Educación, financia las áreas de: mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal; inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes; administración y normalización de los establecimientos; mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura; saneamiento financiero; mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario; transporte escolar y servicios de apoyo; y participación de la comunidad educativa.
11. **Proyecto Educativo institucional** con participación de la comunidad, incorporando las diversas instancias del diario quehacer y estableciendo los lineamientos para el desarrollo de programas como PIE, SEP, FAEP, Reglamentos y otros.

12. **Equipo psicosocial en la escuela.** Su finalidad es portar en forma directa a mejorar condiciones de vida de aquellos que necesitan de atención diferenciada e inclusiva.
13. **Encargado de convivencia escolar** en la escuela con jornada completa. Su finalidad es coordinar y promover instancias de sana participación. Levantar información que permita anticiparse a hechos emergentes, cautelando protocolos y procedimientos.
14. **Plan Nacional de Formación Ciudadana.** Un programa destinado a desarrollar objetivos, acciones, plazos y responsables, que haga visible las acciones relativas al desarrollo de la ciudadanía de sus estudiantes.
15. **Aulas del Bien Estar.** Modelo de Gestión Intersectorial que orienta un accionar coordinado ante las necesidades biopsicosociales y las potencialidades de los estudiantes y sus comunidades educativas, bajo el marco orientador de la Política Nacional de Convivencia Escolar.
16. **Llamados a concurso público para ocupar cargos directivos y de profesor de aula** cuando las circunstancias y los recursos lo permiten.
17. **Programa “Inglés abre puertas”.** Posibilita mejorar el nivel de inglés que aprenden los(as) estudiantes de 5° año básico a 4° año medio, a través de la definición de estándares nacionales para el aprendizaje del inglés, de una estrategia de desarrollo profesional docente y del apoyo a los profesores de inglés en las salas de clases. (Decreto 81). Fruto de lo anterior es que durante el año 2019 se encuentra realizando una pasantía una señorita angloparlante proveniente de USA, en la Escuela Volcán Llaima
18. **Plan de desarrollo de talentos en escuelas y Liceos Públicos.** El programa tiene como objetivo dar proyección nacional a la educación de niños y niñas con talento académico, provenientes de establecimientos subvencionados municipales, dando prioridad a los de más alta vulnerabilidad social y económica.

El concepto de talento académico se refiere a las y los estudiantes que destacan claramente por sobre su grupo de pares, dado su potencial y habilidades académicas generales o específicas en las áreas de ciencias sociales, ciencias naturales, humanidades y/o matemáticas.

PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL

Fortalecimiento del perfil de egreso de los alumnos, atendiendo a los siguientes indicadores u otros, de ser preciso:

- a. Estudiantes capaces de aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- b. Sujetos capaces de valorar su origen social, étnico y entorno sociocultural.
- c. Estudiantes críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- d. Estudiantes capaces de generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- e. Alumnos responsables, perseverantes y esforzados.
- f. Estudiantes poseedores de un interés permanente por aprender.
- g. Estudiantes capaces de manejarse en escenarios tecnológicos.
- h. Estudiantes que reconociendo sus limitantes y, a partir de ellas generan oportunidades tras una mejor calidad de vida
- i. Estudiantes con una alta capacidad de autonomía, superación personal y autoestima positiva de sí mismo, con énfasis en la capacidad de logro.

CONDICIONANTES AL PROCESO EDUCATIVO

1. Internalizan los alumnos el sentido de compromiso y responsabilidad frente a sus estudios, desarrollando una formación de hábitos y valores que propicie el interés por estudiar a partir de las capacidades individuales, siendo capaz de superar sus limitantes
2. Incremento del capital humano de los niños y niñas de Melipeuco, a través de una educación pública que fortalecida a través de mayores ingresos de recursos financieros, técnico-pedagógico y de infraestructura, renueva sus prácticas de administración y gestión en educación, con mejores prácticas docentes, con énfasis en la atención de los niños de los sectores con mayores índices de pobreza de la comuna y con NEE.
3. Incremento del nivel de participación activa de alumnos padres y apoderados en la búsqueda de una educación de calidad, con resultados de efectividad

DOTACION DOCENTE 2019 PROYECTADA 2020.**Dotación docente 2019**

Durante el año 2019, la dotación docente muestra los resultados de la aplicación de dos leyes recientes. Por una parte, la Ley N°20.804 que otorgó la titularidad en el cargo a los profesionales de la educación que cumplieran con los requisitos que la norma contemplaba, y por otra, la Ley N° 20.822 que otorgó un incentivo al retiro a los docentes de la comuna. La conjugación de ambas normativas, modificó la composición de la dotación docente comunal, generando variaciones en los porcentajes de cargos titulares y a contrata del sistema educativo municipal.

Bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley N°20.822 y en la Ley N°20.976

Con fecha 09 de abril de 2015 fue publicada la Ley N° 20.822 que estableció un incentivo al retiro para los docentes que cumplían con requisitos de edad que la citada norma contemplaba y que hayan presentado su renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que servían.

En el caso de Melipeuco el proceso de postulación a retiro se está llevando en completa normalidad, esperando cerrar los procesos en el año 2020 beneficiando a los docentes quienes están a la espera de la bonificación que la normativa contempla.

Cabe recordar que los porcentajes de dotación Titular vs Contrata no permanecen estables en el tiempo, toda vez que se ven afectados por diversas leyes que se implementan. Tal es el caso de la Ley N°20.976, que ha impactado en el retiro docente.

Complementando lo anterior, es necesario señalar que las horas docentes, tanto titulares como a contrata que se destinan a la integración educativa, no han registrado variación significativa respecto al año anterior.

Por su parte, la dotación de docentes que realizan horas SEP no ha registrado un alza de horas, lo que sí pudiera acontecer para el período 2020, producto de las modificaciones que anualmente suceden en los Planes de Mejoramiento Educativo que generan los establecimientos educacionales y la implementación de las Condiciones para la Calidad que son de financiamiento municipal.

Las horas de Asistentes de Educación proyectadas para el período 2020 corresponden a 1.664 horas. En los establecimientos de la comuna, los funcionarios mayoritariamente poseen contratos indefinidos de 44 horas, lo que ha sido originado por un trabajo conjunto con las asistentes de la educación y el Sostenedor. Por su parte los contratos a plazo fijo se concentran principalmente en programas o proyectos que anualmente pueden sufrir variaciones en sus planificaciones, como son por ejemplo los relacionados con la ley SEP, PIE o con recursos del FAEP, extraescolar ya que, en estos casos, el requerimiento de personal se evalúa anualmente

dependiendo de las acciones que los establecimientos educacionales incorporen a sus Planes de Mejoramiento Educativo.

En el caso del personal que trabaja en el programa de Integración Educativa, la pertinencia de su contratación dependerá exclusivamente de la presencia de estudiantes con NEE en los establecimientos y del tipo de apoyo que requieran, pudiendo variar de un año a otro.

Dotación de Funcionarios 2020.

Dadas las posibles variaciones que se producen por efectos de la matrícula en los establecimientos, el requerimiento definitivo de personal para el año escolar 2020, se ajustará una vez que los establecimientos hayan concluido su proceso anual de matrículas para el año 2020.

En caso que la matrícula del sistema educacional disminuya, será necesario realizar un ajuste en el número de cursos de cada establecimiento, lo que puede impactar en el número de horas necesarias.

Debido a todas las posibles variaciones que se producen por efectos de la matrícula en los establecimientos, el requerimiento definitivo de funcionarios para el año escolar 2020, se presentará al Concejo una vez que los establecimientos hayan concluido su proceso anual de matrículas para el año 2020, ya que lo anterior permite que las estimaciones de personal sean lo más cercanas a lo real posible. En caso que la matrícula del sistema educacional disminuya, será necesario realizar un ajuste en el número de cursos de cada establecimiento, lo que puede impactar en el número de horas necesarias.

Al igual que lo acontecido el año recién pasado, se procederá a trabajar en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales, en la revisión de la dotación

de funcionarios de los establecimientos, de manera tal que dicha dotación, sea coherente a las reales necesidades que existan, para atender el aspecto pedagógico y el de una adecuada operación de las Unidades Educativas. Con posterioridad a eso y previo al inicio del año escolar 2020, se presentará al Concejo Municipal el documento con el detalle de las adecuaciones, supresiones y destinaciones que sea necesario efectuar para el año escolar 2020.

Para los efectos de jubilación y retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación 2020 se está a la espera de su formulación. A la fecha tenemos la presentación y cupo concursable para los docentes: Srta. Susana Garrido Alvarado, Sra. Patricia Sepúlveda Ortiz, Sr. Pedro Soto Ojeda, Sr. Miguel Valencia Ponce y la asistente de la educación Sra. Teresa Ladrón De Guevara.

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en implementación la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903. Esta nueva disposición legal ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

Por concepto de la segunda etapa de nueva distribución de horas no lectivas en la proporción 65/35, los efectos en la comuna fueron los siguientes en 2019:

- Al existir una diferencia promedio de horas cronológicas de contrato trajo como efecto un aumento en la dotación, con un total de 18 horas para dar cumplimiento a la Ley.
- Tres establecimientos no se encuentran en condiciones de cumplir con la normativa en su totalidad, pero parcialmente con la contratación de un profesor de Inglés durante el año escolar 2019, debido a sus condiciones de ruralidad, aislamiento u otras análogas debidamente justificadas.

DOTACION DOCENTE Y PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION. 2019/2020**ANTECEDENTES DE ESTABLECIMIENTOS.**

ESTABLECIMIENTO	RBD	RUE	DECRETO	FECHA
			COOPERADOR	
LICEO LOS ANDES	6007-0	4.813.015-1	RES. EX. 297	03-05-1983
MOLULCO	6009-7	4.814.016-5	DCTO. 8596	16-11-1981
FUNDO MOLULCO	6011-9	4.816.018-2	DCTO. 8598	16-11-1981
CUMCUMLLAQUE	6012-7	4.817.019-6	DCTO. 8599	16-11-1981
CARÉN	6013-5	4.818.020-5	DCTO. 8600	16-11-1981
VOLCÁN LLAIMA	19927-3	4.813.015-1	RES. EX. 310	00/05/1985

CARGA HORARIA DOCENTE CURRICULAR.

N°	ESTABLECIMIENTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1	LICEO LOS ANDES	341	348	392	340	355	419
2	E. VOLCAN LLAIMA	494	508	508	518	538	593
3	CUMCUMLLAQUE	82	82	82	120	120	95
4	CAREN	44	44	44	44	44	47
5	MOLULCO	44	44	44	44	44	47
6	FDO. MOLULCO	44	44	44	44	44	47
	TOTALES	1049	1070	1114	1090	1145	1248

RECURSOS HUMANOS PROYECTADOS 2020

RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION			
SUBVENCION GENERAL			
FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
00	DOCENTE DIRECTIVO	DIRECTOR	44
00	DOCENTE DIRECTIVO	JEFE DE GESTION	44
00	SECRETARIA DAEM	SECRETARIA	44
139	CASTILLO FARIAS CRISTIAN OCIEL	CHOFER	44
47	HUENCHUMÁN ARIAS HECTOR ABELINO	CHOFER	44
158	CASTILLO LAGOS PATRICIA ANDREA	APOYO ADMINISTRATIVO	44
64	CIFUENTES SOTO RAUL ENRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS	44
60	CONCHA RODRIGUEZ ERALDO RAMON	SERENO	44
76	GUILIBRAND VEGA PAULINA HERMINA	ENCARGADA ADQUISICIONES	44
105	MARTINEZ MILLAHUAL ERICK ARIEL	COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44
05	ORTEGA JARA JOSE REMIGIO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44
141	PERQUIL JUANICO YOHANA MARIANELA	BIBLIOTECARIA	44
107	PINCHEIRA COQUE ROSA VIVIANA	BIBLIOTECARIA	44
179	RIOS MIRANDA RONALD ISRAEL	CHOFER	44
167	RODRIGUEZ GONZALEZ IVAN MANUEL	ASISTENTE TECNICO	44
99	TORO ROMERO MAURICIO ALEJANDRO	JEFE TECNICO	44
137	VALENZUELA DIAZ TAMARA ALEJANDRA	ENCARGADA DE FINANZAS	44
		TOTALES	530

ESCUELA VOLCAN LLAIMA

PLANTA VOLCAN LLAIMA			
SUBVENCION GENERAL			
	NOMBRE	CARGO	JOR.
53	ALVAREZ FUENTES WALTERIO RAFAEL	DOCENTE	40
16	AZAR MANRIQUEZ YASNA MARIELA	DOCENTE DE BASICA	38
15	CALFULLAN JUANICO VICENTE ARACELI	DOCENTE DE BASICA	44
22	CEBALLOS CEBALLOS SANDRA CECILIA	DOCENTE DE BASICA	38
29	CUMINAO PRADO GLORIA JEANNETTE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
23	GONZALEZ URRUTIA MARIOLY MONSERRAT	EDUCADORA DE PARVULOS	44
31	MONTECINOS SANDAÑA CLAUDIA PILAR	DOCENTE DE BASICA	42
24	NEIRA VASQUEZ NANCY DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	38
40	OÑATE NAMUNCURA BENJAMIN ELADIO	DOCENTE	38
119	SEPULVEDA CELEDON RODRIGO ALFREDO	DOCENTE DE BASICA	38
20	SEPULVEDA ORTIZ PATRICIA DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	38
33	IVAN ELADIO GONZALEZ SANCHEZ	INSPECTOR GENERAL	44
103	JOFRE PARDO CLAUDIA TERESA	DOCENTE	38
		TOTALES	524

PLANTA
SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICH A	NOMBRE	CARGO	JOR.
70	COFRE GAJARDO ALEX ALBERTO	AUXILIAR SERVICIOS	44
04	VILLAGRÁN MELITA CARMEN MIREYA	SECRETARIA	44
68	FRITZ CASTILLO NIDIA MARLENE	AUXILIAR DE PARVULO	44
77	HUENCHUMAN ALFARO KAREN EVELYN	AUXILIAR DE PARVULO	44
50	MONTIEL PICHINTRU GLADIS ROSA	INSPECTOR	44
49	LARA BARRA ALICIA DEL CARMEN	INSPECTOR	44
123	ORTEGA URRRA CAROLA ISABEL	AUXILIAR PARVULO	44
78	SEPULVEDA CASTILLO CARLA AUDOLIA	AUXILIAR DE PARVULO	44
153	VALLEJOS BURGOS RUTH MARLENE	AUXILIAR ESPC	35
		TOTALES	505

CONTRATA
SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICH A	NOMBRE	CARGO	JOR.
112	BURGOS CABEZAS VIVIAN ANDREA	DOCENTE	25
97	SANHUEZA GODOY JORGE ARNOLDO	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
			69

SUBVENCION PIE

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
173	CONTRERAS JARA PAULINA DAYANNE	DOC.DIFERENCIAL	42
111	DURAN ELGUEDA PAMELA ANDREA	DOC.DIFERENCIAL	44
102	MARTINEZ TAPIA TAMARA VALESKA	DOCENTE DE BASICA	40
116	TAPIA MANRIQUEZ CAROLINA ELENA	DOC.DIFERENCIAL	44
129	MATUS ACUÑA MARITZA DEL CARMEN	ASISTENTE DE AULA	44
190	CAMILA FERNANDA PINCHEIRA CAAMAÑO	SICOLOGA	40
131	SEPULVEDA IBAÑEZ MARIO ALEJANDRO	FONOAUDIOLOGO	44
162	TOLEDO MELIVILU KATHERINE MARGOTH	ASISTENTE DIFERENCIAL	44
85	VILLAR BARROS YOSELYN NATALY	ENC.RED ENLACE	44
		TOTALES	386

SUBVENCION SEP

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
152	HUENUPI RIQUELME MACARENA MERARY	ASISTENTE SOCIAL	44
180	CORTEZ VEGA NICOLE DEL PILAR	ASISTENTE DE AULA	44
174	JUANICO CALLUQUEO MARIA BELEN	ASISTENTE DE AULA	38
71	LUENGO MOLINA MARIA NATILIA	ASISTENTE DE AULA	44
125	NUÑEZ ROMERO JEANNETTE VALERIA	MONITOR CRA	44
145	PAINENAO RIQUELME GRACIELA MARITZA	ASISTENTE DE AULA	38
163	VALLEJOS ALTAMIRANO MARISA JIMENA	ASISTENTE DE AULA	44
186	NARVAEZ ARCOS CINTIA MACARENA	TERAPEUTA	30
75	JOFRE LAGOS ANA MARIA	ASISTENTE TECNICO	44
163	VALLEJOS ALTAMIRANO MARITZA JIMENA	ASISTENTE DE AULA	44
		TOTALES	414

LICEO LOS ANDES

PLANTA
SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE DOCENTES LICEO LOS ANDES

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
34	CABEZAS SHUFFENEGGER MARIA EUGENIA	DOCENTE	44
39	CEBALLOS URQUIZA ROSARIO VIRGINIA	DOCENTE	42
36	GARRIDO ALVARADO SUSANA ISABEL	DOCENTE	44
38	LEON BECAR ROBERTO ANDRES	DOCENTE	44
108	LIZAMA CONTRERAS LUCIA CRISTINA	DOCENTE	24
67	ROJAS MONTESINO HUGO EDUARDO	DOCENTE	10
35	SOTO OJEDA PEDRO ALEJANDRO	DOCENTE	44
37	ZAPATA HUENTELAF MARIA EUGENIA	DOCENTE	35
		TOTALES	287

CONTRATA
SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE DOCENTES

FICH A	NOMBRE	CARGO	JOR.
193	BELMAR ZAPATA ROSITA MARISOL	DIRECTORA LICEO	44
113	LEON GONZALEZ MAIRA CORINA	UTP	44
			88

PLANTA SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE ASISTENTES DE LA EDUCACION

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
46	GARCES HUENCHUMAN LUIS	ASISTENTE EDUCACION	INSPECTOR	44
55	GUTIERREZ CEBALLOS LINA AURORA	ASISTENTE EDUCACION	INSPECTOR	44
41	LADRON DE GUEVARA OBLIBEN TERESA DE	ASISTENTE EDUCACION	SECRETARIA	44
48	NEIRA VASQUEZ LUCIA ISABEL	ASISTENTE EDUCACION	INSPECTOR	44
44	PORMA HIDALGO BENEDICTO IVAN	ASISTENTE EDUCACION	AUX. SERV. MENORES	44
43	RICEMBERG LABRIN ARIELA DEL	ASISTENTE EDUCACION	BIBLIOTECARIA	44
		TOTALES		390

SUBVENCION SEP

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
142	CEBALLOS CID JOHNNY JOEL	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ORIENTADOR	44
187	MORA LABRIN VALESKA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE SOCIAL	30
170	SALAZAR CORREA BELEN SCARLETH	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE PEDAGOGICO	44
			TOTALES	118

SUBVENCION PIE

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
171	FARIAS CASTRO ERIK JOSHUA	ASISTENTE EDUCACION	FONOAUDIOLOGO	40
178	FRITZ FIGUEROA KATHERINE	DOCENTE	EDUCADORA DIF.	44
168	SAGREDO GARAY PAOLA ANDREA	DOCENTE	EDUCADORA DIF.	44
149	HUAIQUI SOTO PATRICIO ANDRES	ASISTENTE EDUCACION	DOC.DIFERENCIAL	44
147	VALLEJOS ALVAREZ FABIOLA DE LOURDES	ASISTENTE EDUCACION	PSICOLOGA	44
			TOTALES	128

ESCUELA CUMCUMLLAQUE

PLANTA

SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS CUMCUMLLAQUE

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
165	ARCOS JARA ENRIQUE BERNABE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA	38
10	CASTRO VISCARRA NELSON GUIDO	DOCENTE	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
159	OVANDO ALBINO CRISTIAN RODRIGO	ASISTENTE	AUXILIAR SERVICIOS	44
			TOTALES	126

CONTRATA

SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
110	ANTIPAN COLIPE KARIN EDUVIGIS	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA	8
196	SALAZAR VEGA DIEGO NICOLAS	DOCENTE	DOECENTE	5
			TOTALES	13

SUBVENCION PIE

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
175	LEON MELENDEZ NICOLE CORE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PSICOLOGA	35
166	ELIZABETHANGELICA CALFUL CONTRERAS	DOCENTE	DOC.DIFERENCIAL	40
TOTALES				75

SUBVENSION SEP

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
172	ROMERO JARA MARIANA ISABEL	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE PEDAGOGICO	44
169	SEPULVEDA CALFULLAN KARINA DANIELA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE PEDAGOGICO	44
TOTALES				132

PLANTA

SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS ESCUELA MOLULCO

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
100	VALENCIA PONCE MIGUEL REMIGIO	DOCENTE	DOCENTE	44
TOTALES				44

PLANTA

SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS FUNDO MOLULCO

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
93	GILLIBRAND ROMERO JEANNETTE	DOCENTE	DOCENTE	44
TOTALES				44

PLANTA

SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS CARÉN

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
11	BRAVO ALFARO CARLOS ANTONIO	DOCENTE	DOCENTE	44
TOTALES				44

RESUMEN HORAS DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE EDUCACION 2019

Dotacion Docentes Planta y Contrata 2019							
RBD	Subvencion General		Subvencion SEP		Subvencion PIE		
	Planta	Contrata	Planta	Contrata	Planta	Contrata	
19927	486	184	0	0	0	170	840
6007	331	0	0	44	0	88	463
6012	82	8	0	0	0	40	130
6009	44	0	0	0	0	0	44
6011	44	0	0	0	0	0	44
6017	44	0	0	0	0	0	44
TOTALES	1031	192	0	44	0	298	1565

Para el período escolar 2019/2020 se contará con una dotación docente de 1565 horas

Dotacion Asistentes de la Educacion 2019				
RBD	Subvencion General	Subvencion SEP	Subvencion PIE	
19927	563	252	169	984
6007	440	88	128	656
6012	0	132	35	167
6009	0	0	0	0
6011	0	0	0	0
6017	0	0	0	0
AC	704	0	0	704
TOTALES	1003	472	332	2511

Para efectos de requerimientos de personal asistente de la educación se precisa de 2511 horas proyectadas acorde a la matrícula actual

VISION

Una Educación Municipal empoderada que proyecta al sistema con visión de futuro, que forme ciudadanos participativos, con valores humanistas; capaces de integrarse, exitosamente, a la sociedad globalizada, a través del desarrollo de competencias durante su proceso educativo, con capacidades y actitud tras el bien individual, el bien común en busca de calidad de vida, destacando en el ámbito regional y nacional.

MISION

Ser un sistema educacional municipalizado conformado por equipos de trabajo colaborativo, que desarrolla un proceso de formación plena e integral, participativo e inclusivo del educando en función de fortalecer la educación pública y la familia como núcleo fundamental de la sociedad, concordante con la realidad socioeconómica y cultural de la comuna; generando espacios que contribuyan a estimular el sentido de pertenencia e identidad, incorporando la cultura mapuche, el entorno y la cultura de la comuna de Melipeuco al proceso educativo, transformándose en un puente entre la cultura local, regional, nacional e internacional.

DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTION.**Precisa de:**

1. Un trabajo de equipo, que interconectado genere actitudes de empatía, superando disfunciones y fortaleciendo la sinergia, fije metas y estrategia proclives al logro,
2. Un recurso humano comprometido con el trabajo a desarrollar, con una acción de conjunto en función del proyecto institucional, instalando y vivenciando principios, valores y hábitos como forma de vida, siendo consecuentes en el decir y hacer.
3. Una mentalidad abierta al cambio, con capacidad de innovar, de adquirir conocimientos tecnológicos y dar uso a las herramientas de las que se dispone, con pertinencia y relevancia.

4. Capacidad para desarrollar redes de apoyo y colaboración mutua con personas, organismos e instituciones, que permitan fortalecer el sistema y condicionarlo a las demandas del entorno.

Las características de la organización propenden a:

- a) Enfatizar la creatividad, capacidad de gestión, de información y conocimiento.
- b) El ser humano como centro de la organización
- c) Necesidad de desarrollar capital humano.
- d) Énfasis en el desarrollo holístico de la persona
- e) Gestión basada en la colaboración e integración
- f) Estilo de liderazgo participativo basado en el respeto por las persona
- g) Énfasis en la efectividad, afectividad y calidad del proceso educativo.

OBJETIVOS DEL PADEM 2019 / 2020 ASOCIADO A LÍNEAS DE ACCIÓN.

1. Posicionar al sistema educacional municipal mediante un trabajo de equipo, como una organización que presta servicios educacionales de calidad y efectivo a las necesidades de la comunidad escolar, incrementando la matrícula en los diversos establecimientos educativos municipales.
2. Diseñar e implementar un plan curricular a nivel comunal que desarrolle y fortalezca competencias propias de cada asignatura integrando áreas culturales, sociales, artísticas y deportivas, relevando el sello de cada unidad educativa.
3. Implementar un proceso de mejoramiento continuo del sistema educativo comunal en todos los niveles de enseñanza de manera de aumentar cuantitativamente los indicadores y cualitativamente las estrategias metodológicas que los docentes utilizan en el aula, con el propósito de incrementar significativamente las capacidades cognitivas, afectivas, valóricas, físicas y el saber cultural imprescindible para el logro de aprendizajes

significativos y de calidad., dotando con tecnología de punta y perfeccionamiento pertinente.

4. Modernizar la administración y gestión educativa, potenciando la integración y trabajo con otros departamentos del municipio y redes de apoyo procurando asegurar que la mayoría de los actores se articulen para lograr la mejora del sistema y del servicio a la comunidad.
5. Desarrollar análisis y propuesta de ajuste y ordenamiento de la planta docente y de asistentes de la educación atendiendo a llamado a concursos y otros, de forma tal de dar cumplimiento a las necesidades propias de cada establecimiento en lo referido a Planes y Programas – asignaturas – y de existir excedentes adecuar a normativa vigente.
6. Determinar posibles fechas de retiro de docentes y asistentes de la educación que se encuentran postulando al retiro voluntario y bonificación adicional.
7. Incorporar a padres, apoderados y familia al trabajo de apoyo al proceso educacional en un compromiso mutuo de aporte y cumplimiento de compromisos reflejado en los resultados obtenidos por los educandos.
8. Cautelar el desarrollo de Planes y Programas Oficiales o propios si los hubiere, por parte de docentes, en consonancia con los diagnósticos y resultados evaluativos de los educandos, asumiendo la responsabilidad por los resultados del proceso educativo. Reflejado en PEI y Planes de Mejora.
9. Analizar y establecer estrategias para incremento de matrícula y asistencia media; disminución en tasa deserción, repitencia e incremento en porcentajes de aprobación.
10. Fortalecer el trabajo con Centros de Padres, Consejos Escolares, Comités de Convivencia internalizando Manuales de convivencia, reglamentos internos, reglamentos de evaluación, reglamentos de seguridad y otros.
11. Fortalecer Programas que propendan a internalizar en la comunidad escolar el respeto hacia la diversidad cultural, instalando instancias de aprendizaje de

lengua materna – mapudungun- como una forma de transmitir la cultura de la etnia mapuche y elementos asociada a ella.

12. Dar cumplimiento a los convenios SEP y PIE, contraídos con MINEDUC y reflejados en Los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento educacional, en forma y tiempo.
13. Dar cumplimiento a Convenios FAEP 2019/2020 y “Movámonos por la Educación”, de tener continuidad.
14. Elaborar y ejecutar en el ámbito del perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, un plan de perfeccionamiento que atienda a las necesidades, intereses y expectativas del sistema, observando la pertinencia de los cursos a realizar por los docentes del sistema, propiciando y privilegiando, las áreas de especialistas o mención, con convocatoria durante la última semana de diciembre o primera quincena de enero 2020. Matemáticas y lenguaje, Artes Visuales, música y Educación Tecnológica, Inglés. Aplicación Ley de Inclusión. Evaluación de Aprendizajes. Desarrollo personal y Resolución de conflictos entre otros.
15. Dar continuidad, a situaciones de infraestructura y equipamiento para los establecimientos urbanos y rurales que, habiendo ingresado a la Jornada Escolar Completa Diurna, precisen de recursos imprescindibles; especialmente a aquellos que se encuentran sin cumplimiento de normativa, lo que hace necesario continuar con la propuesta sobre los requerimientos para dar cumplimiento a obligaciones propias de Higiene Ambiental y de normativa de arquitectura, asociados a los recursos pertinentes.
16. Analizar el trabajo desarrollado durante el año 2019 y proponer alternativas para un sistema de Transporte Escolar que sea efectivo y al servicio de la comunidad escolar. En el período escolar 2018/2020 se incorporaron recursos vía MINEDUC, Ministerio de Transporte y FAEP.

El Sistema Municipal contrata vehículos particulares cuatro(4) y mediante presentación de proyectos se obtuvo de Ministerio de Transporte cuatro(4) buses para complementar el servicio de transporte escolar, dado que producto del continuo uso, las dos buses de DAEM, se encuentran en disposición de ser rematados.

METAS 2020.

1. Reposición Liceo Los Andes. Establecer las líneas de acción que permitan en breve, dar inicio al proceso de reposición de la infraestructura del establecimiento, tal como se hiciera con los establecimientos Carén y Fundo Molulco.
2. Dar inicio a tramitación para instalar en Liceo Los Andes la Educación Técnico Profesional a partir de una consulta comunitaria en la que junto a la autoridad, determinen los intereses, necesidades y expectativas de desarrollo personal y comunitario y cuáles serían las potenciales carreras a impartir.
3. Conversión de patio techado de Liceo Los Andes a gimnasio multiuso con el fin de resolver los problemas de espacio para realizar actividad física y recreativa. Cabe señalar que este proyecto, conseguidos ya los recursos por parte de la Municipalidad se encuentra en etapa de ejecución.
4. Atendiendo a requerimientos de infraestructura de DAEM desarrollar proyecto de ampliación del mismo, en ejecución.
5. Incremento de Matrícula. Tal como del año 2019 a la fecha ha sido posible incrementar la matrícula en 10 estudiantes, debemos hacer un esfuerzo y para el presente año asumir el compromiso de un ingreso mínimo de 20 nuevos estudiantes al sistema.
6. Carga horaria. Se precisa adecuar las plantas a los requerimientos propios de cada Establecimiento o contratando las horas necesarias como es en el caso del Liceo Los Andes por el cambio curricular de acuerdo al decreto 193/2019.
7. Factibilidad de supresión de horas, visto ajuste de dotación docente aplicando de acuerdo a normativa, indemnizaciones en los casos y asignaturas que corresponda.
8. Asistencia Media. Adquirir el compromiso de mejorar la asistencia media a un 95%, tendencia que es posible e indicador que establecería un mayor tiempo dedicado al estudio.
9. Equilibrio financiero. Recursos escasos y necesidades múltiples ha sido nuestra constante situación. Hemos ido evolucionando positivamente y planteamos la

posibilidad de equilibrar el presupuesto si incrementamos la matrícula en 50 estudiantes al 2021.

10. A través del Plan de Mejoramiento (SEP) de las unidades educativas, dar cumplimiento a los convenios suscritos, instalando la convicción de la mejora educativa en los establecimientos dependientes del municipio de Melipeuco, fomentando la existencia de un ambiente escolar integrador, y clima escolar propicio a unidad de propósito, metas definidas, una claridad en la organización y un sentido colectivo de responsabilidad.
11. Considerando la falta de espacio en la Escuela Volcán Llama de acuerdo a la demanda de matrícula, presentar algún proyecto de ampliación de acuerdo a las necesidades existentes.
12. Construcción en Escuela Cumcumllaque una bodega y leñera. Igual situación para Escuela Molulco.
13. Adquisición por solicitud del Liceo Los Andes de un sistema de cámaras de vigilancia para mejorar la seguridad del Establecimiento.
14. Asegurar mediante proyectos ingreso de recursos para transporte escolar mediante Mineduc. FAEP, Ministerio de Transporte.
15. Reposición de mobiliario de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.
16. Reposición de infraestructura de recinto ocupado para educación preescolar en Escuela Cumcumllaque.
17. Adquisición de buzos / uniforme para los estudiantes de los establecimientos educacionales
18. Adquisición implementación deportiva para todos los establecimientos de acuerdo a plan de trabajo.
19. Financiamiento para el desarrollo de propuestas de Aula en Terreno, con salidas a nivel comunal, regional o nacional, acorde a Plan Anual de cada establecimiento.
20. Disponibilidad de recursos para la adquisición de medios de calefacción atendiendo a normativa 2018, para tales casos.

21. Culminar Obtención de certificación de Higiene Ambiental y Recepción de Obras para los establecimientos en proceso. Un trabajo pendiente por años dado la carencia de recursos.
22. Formación docentes directivos sobre gestión administrativa/pública y planificación estratégica. Curso de Gestión del Cambio
23. Curso de manejo de habilidades interpersonales. Clima y ambiente organizacional.
24. Asesoría legal y capacitación en lo administrativo, responsabilidades del personal y procedimientos varios que eviten incumplimientos o sanciones por desconocimiento a normas. Convivencia Escolar, Reglamentos. Normativa, Superintendencia y Contraloría.
25. Cursos y certificaciones en formación laboral de acuerdo a necesidades de los funcionarios DAEM
26. Desarrollo Educativo. Diseño y gestión del desarrollo profesional docente Levantamiento de información sobre necesidades.
27. Capacitación a los Directivos de los EE del Territorio en Liderazgo Pedagógico y resolución de conflictos.
28. Capacitación a Jefes Técnicos y equipos de gestión.
29. Desarrollo de medios de difusión de resultados y otros de las unidades educativas.
30. Capacitación en torno a elaboración de Proyecto Educativo con participación comunidad escolar.
31. Capacitación a docentes en evaluación escolar e inclusión.
32. Talleres, jornadas y encuentros sobre Educación con actores educativos (consejos escolares, padres y apoderados, estudiantes, directivos, docentes y asistentes.
33. Talleres formativos sobre Convivencia Escolar, Inclusión y Psicosocial.
34. Seminario para padres y apoderados tendiente a fortalecer la relación familia escuela y compromiso con el proceso educativo.

35. Seminario / Taller de Buenas Prácticas Pedagógicas.
36. Adquisición de vestuario personal DAEM.
37. Incentivo – Bono – personal asistente de la Educación.
38. Incorporación de recursos para Trabajo TV 12. Campañas promocionales.
39. Implementación encuentros artísticos, deportivos, culturales y sociales (Incluye equipamiento, muestras e implementación) Implementación talleres de libre elección y laboratorios.
40. Estudio sobre causales de déficit estructural del DAEM.
41. Campañas comunicacionales de promoción e incremento de matrícula.
Mediante los recursos audiovisuales que posee la Municipalidad.
42. Implementar un sistema de caja chica, que sea manejada por cada Director o encargado de Escuela.

ANTECEDENTES FINANCIEROS 2019

INGRESO POR SUBVENCION EDUCACIONAL

	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA MOLULCO	ESC. BASICA FDO. MOLULCO	ESC. BASICA CUMCUMLLAQUE	ESC. BASICA CAREN	ESCUELA BASICA VOLCAN LLAIMA		Totales
	15,518,108	2,752,956	1,431,833	5,849,383	2,819,328	28,723,016	57,094,624	
Anticipo Subvencion	131,102	3,942	5,914	26,615	8,872	285,861	462,306	
Enero	15,387,006	2,749,014	1,425,919	5,822,768	2,810,456	28,437,155		56,632,318
	15,518,108	2,752,956	1,431,833	5,849,383	2,819,328	28,723,016	57,094,624	
Anticipo Subvencion	131,102	3,942	5,914	26,615	8,872	285,861	462,306	
Febrero	15,387,006	2,749,014	1,425,919	5,822,768	2,810,456	28,437,155		56,632,318
	16,023,151	2,641,166	1,359,127	6,060,229	2,707,538	29,787,703	58,578,914	
Anticipo Subvencion	131,102	3,942	5,914	26,615	8,872	285,861	462,306	
Marzo	15,892,049	2,637,224	1,353,213	6,033,614	2,698,666	29,501,842		58,116,608
	18,231,862	2,860,761	1,039,984	5,387,585	2,944,833	28,674,006	59,139,031	
Anticipo Subvencion	148,418	2,061	4,123	24,736	9,276	304,050	492,664	
Abril	18,083,444	2,858,700	1,035,861	5,362,849	2,935,557	28,369,956		58,646,367
	18,193,850	2,741,988	922,306	5,452,981	2,827,553	30,200,159	60,338,837	
Anticipo Subvencion	148,418	2,061	4,123	24,736	9,276	304,050	492,664	
Mayo	18,045,432	2,739,927	918,183	5,428,245	2,818,277	29,896,109		59,846,173
	25,292,872	2,717,957	922,306	8,952,264	2,837,670	35,832,376	76,555,445	
Anticipo Subvencion	148,418	2,061	4,123	24,736	9,276	304,050	492,664	
Junio	25,144,454	2,715,896	918,183	8,927,528	2,828,394	35,528,326		76,062,781
	17,977,595	2,742,351	491,081	5,792,379	2,837,532	28,226,673	58,067,611	
Anticipo Subvencion	148,418	2,061	4,123	24,736	9,276	304,050	492,664	
Julio	17,829,177	2,740,290	486,958	5,767,643	2,828,256	27,922,623		57,574,947
	17,875,649	2,742,351	709,566	5,504,383	2,850,201	27,967,927	57,650,077	
Anticipo Subvencion	148,418	2,061	4,123	24,736	9,276	304,050	492,664	
Agosto	17,727,231	2,740,290	705,443	5,479,647	2,840,925	27,663,877		57,157,413
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
Totales	107,939,391	16,449,775	7,077,278	37,397,772	16,901,806	180,170,543		230,027,611

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL PRIORITARIOS

	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA MOLULCO	ESC. BASICA FDO. MOLULCO	ESC. BASICA CUMCUM LLAQUE	ESC. BASICA CAREN	ESCUELA BASICA VOLCAN LLAIMA	Totales
Enero	3,829,718	179,578	304,138	1,384,063	492,349	11,688,258	17,878,104
Febrero	3,829,718	179,578	304,138	1,384,063	492,349	11,688,258	17,878,104
Marzo	3,829,718	179,578	304,138	1,384,063	492,349	11,688,258	17,878,104
Abril	4,651,013	115,495	185,880	1,291,326	494,984	11,162,154	17,900,852
Mayo	4,587,635	117,146	185,880	1,302,503	504,392	11,724,738	18,422,294
Junio	5,200,158	58,573	67,622	1,049,952	586,951	12,306,990	19,270,246
Julio	4,511,279	118,798	176,586	1,212,033	549,534	10,958,396	17,526,626
Agosto	4,490,322	118,798	176,586	1,146,093	606,864	10,868,581	17,407,244
Septiembre							0
Octubre							0
Noviembre							0
Diciembre							0
Totales	34,929,561	1,067,544	1,704,968	10,154,096	4,219,772	92,085,633	144,161,574

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL PREFERENTES

	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA MOLULCO	ESC. BASICA FDO. MOLULCO	ESC. BASICA CUMCUM LLAQUE	ESC. BASICA CAREN	ESCUELA BASICA VOLCAN LLAIMA	Totales
Enero	367,244	25,088	25,586	22,998	0	1,324,707	1,765,623
Febrero	367,244	25,088	25,586	22,998	0	1,324,707	1,765,623
Marzo	367,244	25,088	25,586	22,998	0	1,324,707	1,765,623
Abril	350,408	0	25,858	25,858	0	1,266,509	1,668,633
Mayo	362,722	0	25,858	24,564	0	1,302,876	1,716,020
Junio	374,006	0	26,130	19,308	0	1,288,460	1,707,904
Julio	370,296	0	24,564	21,366	0	1,204,280	1,620,506
Agosto	365,920	0	24,564	17,526	0	1,188,806	1,596,816
Septiembre							0
Octubre							0
Noviembre							0
Diciembre							0
Totales	2,925,084	75,264	203,732	177,616	0	10,225,052	13,606,748

Totales	37,854,645	1,142,808	1,908,700	10,331,712	4,219,772	102,310,685	157,768,322
----------------	------------	-----------	-----------	------------	-----------	-------------	-------------

MANTENIMIENTO (ENERO 2019)

BRP	Establecimiento	Monto	Reliquidacion Agosto (1.11%)
6007	LICEO LOS ANDES	2,413,689	0
6009	ESC. BASICA MOLULCO	50,944	0
6011	ESC. BASICA FDO MOLULCO	89,826	0
6012	ESC. BASICA CUMCUMLLAQUE	561,400	0
6017	ESC. BASICA CAREN	117,328	0
19927	ESC. BASICA VOLCAN LLAIMA	4,974,905	0
Totales		8,208,092	0

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA VOLCAN LLAIMA	ESCUELA CUMCUMLLAQUE	Totales
Enero	3,720,689	8,493,584	1,459,596	13,673,869
Febrero	3,720,689	8,493,584	1,459,596	13,673,869
Marzo	3,844,205	8,757,337	1,502,975	14,104,517
Abril	3,415,573	6,894,696	1,048,310	11,358,579
Mayo	3,370,637	7,201,547	1,079,937	11,652,121
Junio	5,305,080	8,962,176	1,885,101	16,152,357
Julio	5,154,935	8,376,290	1,877,515	15,408,740
Agosto	5,049,752	8,296,130	1,829,388	15,175,270
Septiembre				0
Octubre				0
Noviembre				0
Diciembre				0
Totales	33,581,560	65,475,344	12,142,418	111,199,322

OTROS

	BRP	ACAP	ATDP	Totales
Enero	8,169,933	3,140,406	1,395,185	12,705,524
Febrero	8,256,617	3,263,479	1,447,685	12,967,781
Marzo	8,360,191	3,357,483	1,488,237	13,205,911
Abril	8,374,714	3,316,729	1,370,596	13,062,039
Mayo	8,250,793	3,296,435	1,337,997	12,885,225
Junio	8,273,679	3,296,749	1,310,706	12,881,134
Julio	9,339,122	3,655,191	1,450,396	14,444,709
Agosto	9,535,664	3,705,610	1,450,396	14,691,670
Septiembre				0
Octubre				0
Noviembre				0
Diciembre				0
Totales	68,560,713	27,032,082	11,251,198	106,843,993

PRESUPUESTO 2020.

Presupuesto de Ingresos

Para fines de conocimiento y comprensión del proceso de presupuesto.

Transferencias Corrientes

- De la Subsecretaría de Educación; Subvención Educacional Normal; Incremento de Zona; Aporte de Gratuidad, la que fue calculada tomando en consideración las variables: Mantención de matrícula vigente al 30 de agosto de 2019, asistencia promedio de un 90 % y reajuste estimado de un 5%. Subvención Escolar Preferencial, fue calculada considerando la población prioritaria inscrita en el año 2019, más los alumnos preferentes que son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente.
- De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión, transferencia que realiza la Municipalidad a los servicios traspasados, se solicitará transferencia - 2020- por un monto de \$100.000.000. Cabe destacar que durante el año 2019 se percibirán recursos FAEP por un valor aproximado de \$210.184.600.- de los cuales se destinarán un 25% para la cancelación de remuneraciones.
- Rentas de Propiedad Arriendo de activos no financieros, considera los ingresos por concepto de arriendos de inmuebles estimados para el año 2020.

Otros Ingresos Corrientes

- Se considera la recuperación y reembolsos por licencias médicas, accidentes de trabajo por los correspondientes reposos de funcionarios enfermos o accidentados si los hubiera.

Presupuesto de Gastos

- **Gastos en Personal.** El Departamento de Personal ha entregado para el año 2020 la estimación de gasto de las remuneraciones del personal que trabaja en el Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos, a nivel de subprograma y de acuerdo al clasificador presupuestario:
 - a) En Personal de Planta: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal titular en los cargos que desempeñan los docentes de este Departamento de Educación Municipal.

- b) En Personal a Contrata: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales personal docente no titular y docentes reemplazantes, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de estudios.
- c) Otras Remuneraciones: Corresponde a las remuneraciones y costos adicionales del personal contratado y regulado por el Código del Trabajo y comprende al Personal no docente de las Unidades Educativas y Administración Central.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo. Responde a una estimación de los Gastos de Operación del Sistema Educativo y comprende ítems como:

- a) Alimentos y bebidas
- b) Combustibles y Lubricantes
- c) Material de uso y consumo corriente (Aseo, oficina, material de enseñanzas, otros).
- d) Servicios Básicos (Agua, Luz, Gas y teléfono).
- e) Mantenimiento y Reparaciones
- f) Publicidad y difusión
- g) Servicios Generales (Vigilancia, Salas Cuna, otros).
- h) Arriendos
- i) Servicios financieros y seguros
- j) Servicios técnicos y profesionales (Capacitaciones, servicios informática).
- k) Otros Bienes y Servicios de Consumo (Fotocopias, financiamiento compartido, Facultades Delegadas).

Otros Gastos Corrientes. Corresponden a compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

Gastos de adquisición de activos no financieros. Adquisición de mobiliario, máquinas y equipos computacionales, programas computacionales, instrumentos musicales, y otros similares.

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020								
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL								
INGRESOS								
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL	FONDOS EDUCACION	FONDOS SEP	FONDOS PIE
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS				
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1,255,348			
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	806,506			
			001	Subvención Fiscal Mensual	670,532	670,532		
			002	Subvencion Escolar Especial	135,974			135,974
05	03	003	002	Otros Aportes	448,842			
			001	Subvención Escolar Preferencial	234,669		234,669	
			999	Otros Aportes	214,173	214,173		
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	0			
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	80,000	80,000		
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES				
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS				
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345				
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	28,905	28,905		
08	99			OTROS				
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos				
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10,000	10,000		
				TOTAL INGRESOS.....M\$	1,374,253	1,003,610	234,669	135,974

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020									
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL									
GASTOS									
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL	PIE	SEP	GENERAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1,171,795			
21	01				PERSONAL DE PLANTA	542,656	0	0	542,656
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos				
21	01	001	001		Sueldos Bases	168,561	0	0	168,561
21	01	001	002		Asignación de Antiquedad	0	0	0	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	194,067	0	0	194,067
21	01	001	004		Asignación de Zona	0	0	0	0
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	58,996	0	0	58,996
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	0	0	0	0
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13,	4,386	0	0	4,386

				Ley N° 19.715					
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	87,609	0	0	87,609
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	493	0	0	493
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	4,913	0	0	4,913
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	4,881	0	0	4,881
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0
21	01	002			Aportes del Empleador		0	0	0
21	01	002	002		Otras Colizaciones Previsionales	18,390	0	0	18,390
21	01	003			Asignaciones por Desempeño		0	0	0
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	360	0	0	360
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0
21	01	004			Remuneraciones Variables		0	0	0
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	0	0	0	0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos		0	0	0
21	01	005	001		Aguinaldos	0	0	0	0
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0	0	0	0
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0	0	0	0
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	0	0	0	0
21	01	005	003		Bonos Especiales	0	0	0	0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Annual	0	0	0	0
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0
							PIE	SEP	GENERAL
21	02				PERSONAL A CONTRATA	183,538			
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos				
21	02	001	001		Sueldos Bases	91,217	35,000	9,567	46,650
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	0	0	0	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	17,151	3,430	0	13,721
21	02	001	004		Asignación de Zona	0	0	0	0
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	31,926	0	0	31,926
21	02	001	009		Asignaciones Especiales		0	0	0
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0	0	0	0
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0	0	0	0
21	02	001	009	004	Bonif. Especial Prof. Encargados de Escuelas	0	0	0	0
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	33,968	3,597	1,548	28,823
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	3,312	0	0	3,312
21	02	001	027		Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores		0	0	0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0
21	02	002			Aportes del Empleador		0	0	0
21	02	002	002		Otras Colizaciones Previsionales	5,964	3,794	447	1,723
21	02	003			Asignaciones por Desempeño		0	0	0
21	02	003	003		Desempeño Individual	0	0	0	0
21	02	005			Aguinaldos y Bonos		0	0	0
21	02	005	001		Aguinaldos	0	0	0	0
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0	0	0	0
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0	0	0	0
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	0	0	0	0
21	02	005	003		Bonos Especiales	0	0	0	0
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Annual	0	0	0	0
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0
							PIE	SEP	GENERAL
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	445,601			
21	03	004	001		Sueldos	395,305	56,237	77,031	262,037
21	03	004	002		Aportes del Empleador	22,895	3,394	11,494	8,007
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	17,278	277	2,040	14,961
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	10,123	0	0	10,123
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0
							PIE	SEP	GENERAL
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	202,458			
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS				
22	01	001			Para Personas	16,000	0	15,000	1,000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO				
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5,000	1,000	3,000	1,000
22	02	003			Calzado	0			
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
22	03	001			Para Vehiculos	2,000	0	0	2,000
22	03	003			Para Calefacción	1,000	0	0	1,000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO				
22	04	001			Materiales de Oficina	25,000	6,000	17,000	2,000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	30,000	10,545	17,455	2,000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	1,000	0	0	1,000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10,000	2,000	7,000	1,000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500	0	0	500

22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	500	0	0	500
22	05			SERVICIOS BASICOS				
22	05	001		Electricidad	16,288	0	0	16,288
22	05	002		Agua	4,783	0	0	4,783
22	05	003		Gas	500	0	0	500
22	05	004		Correo	0	0	0	0
22	05	005		Telefonía Fija	1,600	0	0	1,600
22	05	007		Acceso a Internet	8,700	0	8,700	0
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500	0	0	500
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	500	0	0	500
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500	0	0	500
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION				
22	07	999		Otros	0			
22	08			SERVICIOS GENERALES				
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	10,000	0	10,000	0
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				
22	11	002		Cursos de Capacitación	11,000	4,000	7,000	0
22	11	999		Otros	32,000	1,000	30,000	1,000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
22	12	002		Gastos Menores	1,000	0	0	1,000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES				
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	0	0	0	0
						PIE	SEP	GENERAL
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
24	01			AL SECTOR PRIVADO				
24	01	008		Premios y Otros	5,000	1,000	4,000	0
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	7,000	1,000	6,000	0
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS				
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2,000	700	1,300	0
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS				
29	06	001		EQUIPOS INFORMATICOS	10,087	3,000	6,087	1,000
35				SALDO FINAL DE CAJA				
				TOTAL GASTOSM\$	1,374,253	135,974	234,669	1,003,610

PROGRAMAS DE ACCION PERIODO 2020 / 2021

PROGRAMA DE ACCION N°1	ESPACIOS DE CONVIVENCIA CON PADRES Y APODERADOS
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del cargo de Coordinador de Convivencia Escolar. 2. Instalar espacios de convivencia con padres y apoderados sumándolos al proceso educativo mediante un compromiso de apoyo y beneficio mutuo. 1. Propiciar una mejor calidad de vida, por medio de la participación en áreas de cultura, recreación y vida sana en estrecha relación con el entorno propiciando climas organizacionales positivos para el aprendizaje.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporación de la Comunidad Escolar a las actividades a desarrollar durante el transcurso del año escolar. ➤ Que el 90% de los estudiantes y el 80% del personal del sistema educacional mejore su calidad de vida participando en las disciplinas del deporte y recreación evitando riesgos que puedan producir accidentes, propiciando una sana convivencia, cuidando el medio ambiente y el entorno cultural y social. ➤ Establecer procedimientos de control y verificación. ➤ Incorporar a profesionales de área psicológica/ valórica y Desarrollo personal.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporación de padres y apoderados a la gestión de los establecimientos educacionales. ➤ Convocatoria a padres y apoderados que cuenten con el perfil para desarrollar actividades en calidad de monitores en acciones sociales, culturales y deportivas. ➤ Implementación con equipamiento recreativo/deportivo en las unidades educativas. ➤ Formación de talleres de desarrollo personal acorde a necesidades y demandas de usuarios. ➤ Participación en diferentes disciplinas recreativas, deportivas: campeonatos de fútbol, baby fútbol, mini tenis, tenis, Hándbol, Mountanbike, montaña, sendero, canotaje, excursiones, gimnasia, aeróbica y otros que permitan la socialización. ➤ Talleres a Padres y apoderados para fomentar el trabajo con sus educandos en materias afines:

	desarrollo de la personalidad, autoestima, resolución de conflictos, técnicas de estudio y otras.
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 5.000.000.- FAEP 2020. Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto DAEM y flexibilidad presupuestaria- Financiamiento vía FNDR. Administración fondos afectados: MINEDUC DAEM Empresa Privada
RESPONSIBLE	Directores. Docentes
Indicadores	Asistencia de apoderados, participación en eventos.
Verificador	Registro de asistencia. Documentación y respaldos varios
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION N°2	PROGRAMA PIE. DESARROLLO DE INSTANCIAS DE DIAGNOSTICO ASOCIADAS A PROCESOS DE EQUILIBRIO DE LAS COMPETENCIAS POR DESARROLLAR- ESCUELA VOLCAN LLAIMA, LICEO LOS ANDES, ESCUELA CUMCUMLLAQUE
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de profesionales acorde a los requerimientos. 2. Introducir como un sistema regular, los procesos de evaluación diferenciada con la finalidad de atender a educandos con NEE, potenciado sus capacidades y mejorando las áreas deficitarias, con la finalidad de brindar oportunidades y proyección de quienes se encuentran con limitantes a superar.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratación al 1º de marzo 2020 del personal requerido ➤ Que al 100% de los estudiantes de los estudiantes pesquisados le sean aplicados instrumentos de diagnóstico, evaluación diferenciada y estrategias de atención a las necesidades educativas especiales, en sus casos. ➤ Que el 100% de quienes participan en el proceso educacional elaboren instrumentos de diagnóstico mediante planificación conjunta y adopte estrategias planificadas de forma consensuada con personal PIE.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo de elaboración y revisión de Reglamento de Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proceso de inducción. ➤ Desarrollo de trabajo de modelamiento ➤ Elaboración de material ➤ Trabajo en talleres con profesores, padres, apoderados, alumnos ➤ Establecimiento de informes personales sobre resultados de los alumnos. ➤ Prohibición de informar en forma grupal sobre resultados de aprendizaje.
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 80.000,000.- Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto DAEM y flexibilidad presupuestaria Administración fondos afectados: Programa Integración. SEP.
RESPONSABLE	Directivos UTP Docentes
Indicadores	Reglamento de Evaluación PEI / SEP Pruebas de diagnóstico y de evaluación diferenciada Pauta de control por efectividad de ítems Planificación adhoc a resultados Asistencia a talleres Elaboración de material Informes de notas.
Verificador	Registro y control de indicadores. Registros audiovisuales.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°3	PROGRAMA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.SEP. ACORDE A LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar continuidad al Programa SEP con la finalidad de mejorar los procesos institucionales y pedagógicos promoviendo la mejora de la calidad del proceso y su viabilidad a futuro. 2. Verificar la elaboración del Plan de Mejoramiento por Unidad Educativa. 3. Asesoría, apoyo, presentación, revisión y aprobación de Plan

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Revisar presupuesto y actividades conexas 5. Analizar propuesta y acciones 6. Determinar con Finanzas presupuesto. 7. Establecer cronogramas de gastos 8. Dar cumplimiento a cronograma y gastos. 9. Preparar control de fiscalización y rendición de cuentas 10. Rendición por plataforma. 11. Evaluar prácticas, el proceso y resultados
METAS	Alcanzar los objetivos del programa
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de Plan de Mejoramiento por establecimiento. ➤ Análisis de Planes de Mejora, revisión de iniciativas, pertinencia. ➤ Precisión de montos por establecimiento ➤ Aprobación de Planes de Mejora y envío para aprobación de MIneduc. ➤ Control durante el año. Rendición de acuerdo a modalidad normada. ➤
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 150.000.000.- Administración de fondos afectados. SEP.
RESPONSABLE	DAEM/Finanzas. Directores o Profesores Encargados Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico Pedagógica del DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a Diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°4	Programa MICRO CENTRO EDUCACION RURAL.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer de espacio y tiempo asignado para convocatoria a profesores rurales. 2. Dar viabilidad a encuentros de profesores rurales asignando de acuerdo a requerimientos de MINEDUC, un día al mes para su convocatoria.
METAS	Fijar calendario de reuniones y otros propios del sector.
ACCIÓNES	➤ Convocar a los docentes
PRESUPUESTO FUENTE	\$500.000.- Administración de fondos afectados. SEP por establecimiento. MINEDUC – DAEM
RESPONSABLE	DAEM Directores o Profesores Encargados Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico Pedagógica del DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a Diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°5	Programa FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL FAEP 2020
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1 Disponer de recursos financieros con la finalidad de mejorar la calidad de la educación impartida en la comuna de Melipeuco 2 Superar los nudos críticos que presenta el Sistema Educativo 3 Resolver situaciones asociadas a carencia de recursos
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 1 Desarrollo de Propuesta 2 Continuidad FAEP 2019
ACCIÓNES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis, elaboración, presentación, aprobación, ejecución ➤
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 210.184.669.- Administración de fondos afectados. FAEP 2019- 2020 MINEDUC – DAEM
RESPONSABLE	DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°6	INCORPORACION DE RECURSOS FINANCIEROS A DAEM VÍA TRANSFERENCIA A SERVICIOS TRASPASADOS. 2020.
OBJETIVO	Desarrollar propuesta verificando ingresos y gastos del DAEM para el período, estableciendo líneas de acción que permitan incrementar los recursos vía ingreso subvenciones y/o justificar déficit para incorporar recursos vía proyectos, transferencia de fondos u otros.
METAS	1 Elaboración de propuestas que permitan incorporar recursos que disminuya el déficit de considerado como transferencia municipalidad DAEM. 2 Incorporación de recursos para financiar el sueldo del personal, Incorporación de recursos para cancelación de consumos básicos, transporte y otros adscrito a DAEM por un monto de \$80.000.000.-
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis, elaboración, presentación, aprobación, ejecución ➤
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 80.000.000.-.Presupuesto Municipal. Con incremento de ser necesario
RESPONSABLE	DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°7	PROGRAMA DE APOYO A LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES EN EL AREA EXTRAESCOLAR
OBJETIVO	Promover y fomentar la participación de los estudiantes de nuestra comuna en eventos artísticos y deportivos masivos, incentivar la realización de deporte en los niños y jóvenes de nuestra Comuna. Fomentar el compañerismo entre pares respetando las normas y reglas asociadas a la actividad deportiva.
ACCIONES	En el marco del desarrollo del deporte Escolar en nuestra Comuna se realizarán eventos deportivos Escolares Masivos tales como: -Encuentros de mini atletismo. -Masivos Fitness -Corridas escolares - Certamen Comunal de cueca -Campeonatos de fútbol enseñanza media -Juegos rurales entre otros - Contratación de monitores para ejecución de talleres deportivos Voleibol, hándbol, futsal, tenis, escalada en muro, atletismo.

	También se trabaja en directa relación con el Instituto nacional IND, Ministerio de Educación y alianzas con comunas vecinas.
METAS	-Contratación a personal a cargo para desarrollar las actividades. -Convocar la mayor cantidad de establecimientos educacionales para que el programa cumpla con satisfacer los requerimientos y necesidades de los colegios urbanos como rurales.
PRESUPUESTO	\$5.000.000.- /FAEP 2020
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde Marzo a Diciembre 2020
VERIFICADOR	Tabla de apreciación y registros audiovisuales. Facturas, Fotos
RESPONSABLE	DAEM. ENCARGADO EXTRAESCOLAR DIRECTORES DOCENTES DE EDUCACION FISICA DEPARTAMENTO DE SALUD

PROGRAMA DE ACCION N°8	Continuidad en los establecimientos, acorde a la normativa, de la asignatura de Lengua y Cultura de los pueblos originarios.
OBJETIVO	1.-Incorporar a los establecimientos educativos a Programas de Mineduc habilitando a Encargados Culturales, proveyendo los recursos para ello, mediante convenio. 2.- Atendiendo a la formalización de este nuevo sector de aprendizajes, sustentado legalmente en el Decreto 280 del 22 de septiembre 2009 emanado del Ministerio de Educación, el cual establece que todos los establecimientos del sistema educativo chileno pueden incorporar dentro de su plan de estudios esta nueva asignatura. Este documento legal establece también que todos los establecimientos con más de un 20% de matrícula identificada como perteneciente a algún pueblo originario, deben implementar de manera obligatoria esta nueva asignatura. 3.-. Los agentes educativos que entran a formar parte de los procesos de las escuelas que implementan el Sector de Lengua Indígena, son los llamados Educadores Tradicionales Indígenas, quienes han sido validados por sus comunidades y/o organizaciones para que puedan transmitir los conocimientos culturales y lingüísticos
META	➤ Que el 100% de los estudiantes que asisten a establecimientos a quienes la normativa determine, le sean incorporado la asignatura de Lengua y Cultura de los pueblos originarios, evaluando de acuerdo reglamento.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar cumplimiento en lo que corresponde al Convenio 169 y Convención de los Derechos del Niño (1989) en su artículo 30 que señala: “No se negará a un niño indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo a tener su propia vida cultural , a practicar y profesar su propia religión o a emplear su propio idioma”.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diagnóstico de matrícula alumnos de etnia mapuche. ➤ Proceso de inducción. ➤ Contratación de docente. ➤ Desarrollo de trabajo de modelamiento ➤ Elaboración de material ➤ Trabajo en talleres con profesores, padres, apoderados, alumnos.
PRESUPUESTO FUENTE	MINEDUC Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto \$1.000.000.-(SEP) y flexibilidad presupuestaria. Administración fondos afectados.
RESPONSABLE	Directivos, UTP, Docentes
Indicadores	Informe de diagnóstico. Aplicación de currículum Planificaciones y proceso de evaluación .Pauta de control. Observación directa. Asistencia a talleres. Elaboración de material. (respaldo) Informes de notas.
Verificador	Registro y control de indicadores. Registros audiovisuales.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°9.-	SUBVENCION ANUAL DE MANTENIMIENTO. MINEDUC.
OBJETIVO	1. Apoyar la adecuada conservación física de los establecimientos educacionales subvencionados, su equipamiento, mobiliario y otros similares, contribuyendo de esta forma a crear una cultura del cuidado y mantenimiento constante de los establecimientos
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporar recursos financieros ➤ Financiar los requerimientos
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer criterios legales para quienes soliciten beneficios. ➤ Desarrollar propuestas tentativas de inversión.
PRESUPUESTO FUENTE	\$8.500.000.- Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto DAEM y flexibilidad presupuestaria.

	MINEDUC.
RESPONSABLES	DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°10.	AULA EN TERRENO un recurso pedagógico y de apoyo a los estudiantes
OBJETIVO	<p>1.- Posicionar el rol docente, no como un transmisor de contenidos, –porque los contenidos hoy día están disponibles en cualquier lado–, sino un facilitador, que propicia el uso del contexto en donde la creatividad sea incluida al proceso, al igual que la colaboración y la auto gestión.</p> <p>2.- Generar instancias de contexto en que sea natural para los estudiantes yendo a explorar el medio, asociar al currículo, desencadenando creatividad, fomentando la colaboración e inclusión asociado a la autogestión e internalización de principios y valores, vivenciados e internalizados bajo un enfoque holístico y sistémico que supere situaciones de origen, posibilitando igualdad de capacidades.</p> <p>3.-Financiar las actividades de aula en terreno superando los nudos críticos que presenta el Sistema Educativo, tras una educación de calidad, que resuelva situaciones asociadas a carencia de recursos.</p>
METAS	<p>1 Incorporación de – aula en terreno a Plan Anual por establecimiento</p> <p>2 Desarrollo de planificaciones acorde a salida en terreno, observando proceso y resultado.</p> <p>3 Realización de aula en terreno con todos los alumnos y profesores , asociado a centros de interés del medio.</p> <p>4 Posibilitar la acción aula en terreno propiciando un enfoque constructivista que integre el contexto al currículo, potenciando las capacidades individuales y grupales de los educandos, tanto urbano como rurales.</p>
ACCIÓNES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis, elaboración, presentación, aprobación, ejecución ➤
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 20.000.000.- FAEP / SEP por establecimiento educacional. Administración de fondos afectados. FAEP 2019-2020 MINEDUC – DAEM
RESPONSIBLE	DAEM Directores y Encargados.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Abril a Diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION Nº11	SUBVENCION PRORETENCION ESCOLAR
OBJETIVO	<p>1.- Desarrollar y promover practicas orientadas a la formación personal, al mejoramiento de los ambientes propicios para el desarrollo escolar y al logro de una convivencia basada en el respeto, la valoración de la diversidad y el fortalecimiento de la participación e integración de todos los actores de la comunidad. En Escuela Volcán Llaima y Liceo Los Andes</p> <p>2. Fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin las cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos.</p> <p>3. Verificar y apoyar necesidades sociales, culturales, de salud de los educandos, resolviendo con apoyo de recursos.</p>
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Financiar los requerimientos asociad a vestuario, tales como: ➤ Actividades Recreativas-Artísticas- Deportivas ➤ Salidas a terreno con niños pro-retención ➤ Taller de apoyo escolar para padres ➤ Seguimiento de casos a nivel familiar ➤ Contactar la red para derivaciones. ➤ Identificar casos de vulneración de derechos ➤ Actividades de promoción y prevención ➤ Tutorías de pares ➤ Compra de material para talleres y refuerzos ya instalados en el establecimiento, entre otros
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer criterios legales y asistenciales para quienes soliciten beneficios. ➤ Desarrollar propuestas seleccionadas
PRESUPUESTO FUENTE	\$5.000.000.- Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto DAEM y flexibilidad presupuestaria. PRORETENCION MINEDUC.
RESPONSABLES	DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Agosto a diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION N° 12	TRANSPORTE ESCOLAR RURAL con recursos DAEM/ Ministerio de Transporte y/o Mineduc. FAEP Marzo A Diciembre 2020.
OBJETIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiar medio de transporte Escolar 2. Acercar a los alumnos del sistema municipal a los establecimientos educacionales facilitando su asistencia y con ellos, disponer de tiempo para el aprendizaje 3. Postular a Proyectos financiados por Mineduc y Secretaría Ministerial de Transportes, respectivamente 4. Incrementar y recuperar matrícula.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evitar migración de alumnos al sistema particular subvencionado. ➤ Disponer del tiempo escolar para el desarrollo del proceso educativo
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementación de medio de transporte a alumnos de sectores rurales. ➤ Implementación de transporte escolar a alumnos urbanos ➤ Implementación con transporte escolar, viernes y domingo a alumnos internos- ➤ Verificar las necesidades reales en el transcurso del año. ➤ Supervisión y control sobre el servicio prestado por dirección del establecimiento. ➤ Informe escrito de Dirección sobre el servicio prestado. ➤ Consulta a alumnos y apoderados sobre la calidad del servicio.
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 9.000.000.- MINEDUC / MINISTERIO DE TRANSPORTE. FAEP \$35.000.000 Item y asignaciones distribuidas de acuerdo DAEM y Disponibilidad Presupuestaria para el año 2019
RESPONSIBLE	DAEM – Directores de establecimientos – Área Social DAEM – Apoderados y Alumnos

PROGRAMA DE ACCION N°13	TRANSPORTE DE ALUMNOS POR ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS.
OBJETIVO	Atender a demanda escolar de la comunidad estudiantil.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atender Demanda de actividades relevantes.
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponer de un ítem presupuestario para transporte de alumnos a actividades relevantes presentaciones y competencias en comunas vecinas y traslado de delegaciones de alumnos.
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 20.000.000.- DAEM fondos FAEP / SEP por Establecimiento
IINDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bitácora ➤ Decretos

	➤ Cometidos
VERIFICADORES	Control sobre indicadores. Respaldo audiovisual.
RESPONSIBLE	DAEM – Directores de Establecimientos.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a diciembre 2020.

N° 14 PROGRAMA DE ACCION	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO PACE. 2020
OBJETIVO	Restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Esto permitirá aumentar la equidad, inclusión, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas expectativas en las trayectorias educativas.
META	➤ Redistribuir oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior, considerando para ello la diversidad de los estudiantes..
ACCIÓN	➤ Disponer de ítem presupuestario para contratación de Orientador, Consejero Educacional, con jornada completa.
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 20.000.000.- DAEM fondos SEP, FAEP u otros
IINDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes ➤ Decretos ➤ Constancia de planificaciones, libros u otros.
VERIFICADORES	Control sobre indicadores.
RESPONSIBLE	DAEM – Director de Establecimiento
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION N°15	Transporte Escolar
OBJETIVO	Incorporar recursos humanos, de movilización y financiero con la finalidad de posibilitar medios de transporte escolar 2020.
META	➤ Contratación de medios de transporte de acercamiento, considerando recursos para combustible, mantención, reparaciones y otros
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adjudicación de Proyectos que factibilicen el disponer de ítem presupuestario mediante proyectos de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ FAEP
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 30.000.000.- .- DAEM. FAEP/

IINDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos aprobados ➤ Convenios firmados ➤ Contratos a tal fin ➤ Respaldos físicos tales como facturas y otros.
VERIFICADORES	Control sobre indicadores.
RESPONSABLE	DAEM.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION N°16	Televisión. Una herramienta de trabajo escolar.
OBJETIVO	Destinar recursos financieros que posibiliten incorporar elementos técnicos y medios para el funcionamiento del CANAL 12 de TV, asociados al trabajo con educadores, alumnos, apoderados y comunidad.
META	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar respuestas a requerimientos del Canal en cuanto a equipo, insumos y otros.
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementando el funcionamiento del Canal 12 de TVEscolar.
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 5.000.000.- .- DAEM fondos SEP, en sus casos. FAEP 2019-2020.
IINDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orden de compra ➤ Facturas y otros
VERIFICADORES	Control sobre indicadores.
RESPONSABLE	DAEM.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION N°17	PROGRAMA DE VACACIONES ENTRETENIDAS
OBJETIVO	Complementar, acorde a políticas nacionales, la labor Extraescolar en el periodo de Vacaciones de realizando propuestas recreativas con alumnado a Nivel Comunal.
META	Convocar al 25% de los Niños de la Comuna en periodo de vacaciones.
ACCIONES	<p>Implementación de la convocatoria a partir del primer día de vacaciones, comprometiendo participación y asistencia a las Actividad</p> <p>La Actividad consiste en realizar Bloques Semanales de Actividades Deportivas Recreativas en un contexto saludable y de libre asistencia.</p> <p>Las Actividades a realizar :</p>

	Taller de Tenis – Tenis de Mesa Taller de Futsal Infantil – Juvenil Escalada/ montaña Trekking Running Futbol Infantil –Juvenil (mixto) Basquetbol
PRESUPUESTO FUENTE	Valor :\$500.000 Movilización y Traslado: Fondos Afectados : MINEDUC DAEM/JUNAEB MUNICIPIO Empresa Privada (Auspicio Deportivo)
INDICADOR	Convocatoria
VERIFICADOR	Tabla de inscripción
RESPONSABLE	DAEM., Extraescolar., Docentes de Educación Física,Departamento de Salud.
PERIODO EJECUCIÓN	Enero a Febrero y Julio/ 2020.

PROGRAMA DE ACCION N°18	PROYECTO Banda Instrumental Comunal.
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar los lineamientos de MINEDUC en lo referente a desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, dando continuidad al trabajo de banda instrumental con la finalidad de formar alumnos que participen en ella adquiriendo nociones de música e interés por el arte. 2. Desarrollar hábitos de responsabilidad y participación. Internalizar valores como el respeto, capacidad de empatía. 3. Incorporar a los integrantes de bandas de guerra a los talleres. 4. Posibilitar el ingreso a talleres a adultos.
METAS	Que a marzo de 2020 queden estructurados los talleres a desarrollar, seleccionados los alumnos. Que los alumnos de la banda participen/incorporen a talleres SEP Establecimiento de un local escolar como sede de la banda.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Internalizar en la comunidad la importancia de una banda ➤ Convocatoria de posibles participantes ➤ Determinar horarios
PRESUPUESTO FUENTE	\$ 12.000.000.- Administración de fondos afectados. FAEP/ SEP

	MINEDUC – DAEM
RESPONSABLE	DAEM/Director de Banda Directores o Profesores Encargados Establecimientos de la Comuna. Unidad Técnico Pedagógica del DAEM
PERIODO DE EJECUCIÓN	Marzo a Diciembre 2020

PROGRAMA DE ACCION N°19	La Escuela de Montaña, una instancia de desarrollo personal
OBJETIVO	Continuidad del trabajo de montaña en lo concerniente a Muro de Escalada. Escalada en Roca y Boulder, potenciando la instalación de la Escuela de Montaña destinada a establecer instancias de desarrollo y participación de los alumnos de los establecimientos municipales en actividades deportivas tales como senderismo, trekkin, media montaña, actividades invernales tales como ski, snorword, randoné y otros; campamento, uso de implementación deportiva y ropa adecuada para el desarrollo óptimo de la actividad. Cuidadp personal y del medio ambiente. Formar monitores en trabajo de montaña y turismo asociado al medio natural con vista a futuro educacional y laboral.
METAS	Promoción de las actividades que hacen relación con el entorno natural de la comuna. Fortalecer el vínculo alumno/ unidad educativa. Desarrollo de autoestima y una visión positiva de si mismo.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis, elaboración, presentación, ejecución ➤ Instalación en terreno de infraestructura y uso del medio natural
PRESUPUESTO FUENTE	FAEP \$3.500.000.- Abril a diciembre 2020

REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2020

N/O	Establecimiento	Requerimientos
1	Liceo Los Andes	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reposición de la infraestructura del liceo dada su antigüedad y falta de capacidad para la demanda existente. 2) Habilitación de patio cubierto, para ejecución 3) Calefacción que cubra todos los espacios del Liceo, ya que por lo fríos que han hecho últimamente, las estufas no dan abasto para los lugares como: pasillos, en los halls y en el comedor. Posibilidad de aire acondicionado. 4) Cambiar las ventanas simples que se encuentran al ingreso, pasillos, hall y sala de computación del Liceo, por ventanas de PVC Termopanel. 5) Conexión al generador existente que se encuentra al costado del Gimnasio Municipal, por los sucesivos cortes de luz que se registran durante el año. 6) Reposición de mesas y sillas para profesores y asistentes de educación 7) Incorporar dos salas más de clases, para que todos los niveles tengan 2 salas de clases, ya que salas de clases que poseemos, tienen una capacidad máxima de 24 estudiantes y tenemos en un curso 30 estudiantes. 8) Ampliar los Baños existente, agregando un sector de camarín y de duchas para las damas y los varones con agua caliente, para después de las actividades físicas. 9) Remodelar antigua cocina, para transformarla en casino para el uso del personal. 10) Pintar exterior del Liceo. 11) Renovación piso Flexit del pasillo, pabellón nuevo, que se encuentran en mal estado. 12) Mejoramiento y confección de nuevos muebles para el CRA, actualmente los muebles son insuficientes por la cantidad de libros que llegan cada año. 13) Cambiar puertas de los pasillos y Hall por puertas de PVC con sistema de salida de emergencia.
2	Volcán Llaima	<p>Mejoramiento de capacidad instalada referida a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Salas de clases de laboratorio 2) Reposición de mesas y sillas para profesores y asistentes de educación 3) Sala de radio

		<ul style="list-style-type: none"> 4) Ampliación infraestructura en segundo piso. 5) Habilitación de construcción sin uso para dependencia docente y asistente de educación 6) Incorporación de espacios físicos de recreación y áreas verde. Compra o arriendo de sitio adyacente. 7) Sistema de Calefacción para el establecimiento. Gimnasio.(combustible) 8) Equipamiento de acuerdo a requerimiento de Plan Integral de Seguridad.
3	Cumcumllaque	<ul style="list-style-type: none"> 1) Construcción dependencia bodega/ leñera 2) Reparación externa sala Jardín Infantil 3) Construcción de cocina y despensa Jardín Infantil 4) Reparación de sistema de aguas en dependencias 5) Reposición de cerco posterior y lateral del predio escolar 6) Adquisición de una desbrozadora. Cortadora. 7) Servicio de Internet. 8) Adquisición de un generador eléctrico. 9) Reparación de sistema eléctrico.
4	Fundo Molulco.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Arreglo de cierre perimetral, acceso camino y portón de entrada. 2) Construcción de leñera 3) Servicio de internet
5	Molulco	<ul style="list-style-type: none"> 1) Portón 2) Leñera. 3) Contratación de servicio de internet.
6	Carén	<ul style="list-style-type: none"> 1) Servicio de Internet
7	DAEM	<ul style="list-style-type: none"> 1) Ampliación edificio DAEM.Construcción de cocina, comedor y bodega, en ejecución. 2) Mejoramiento de seguridad puertas y ventanas. Revisión y mejoras de sistema eléctrico 3)Cambio de techumbre Pintura exterior, DAEM e Internado.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2020.

Por instrucciones del Señor Eduardo Navarrete Fuentes, en su calidad de Sostenedor, a partir de año 2020 se realizará un monitoreo de este Plan el que estará a cargo de un funcionario o de una funcionaria responsable designado por el Jefe del Departamento en el mes de marzo de 2020.

Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente, corroborando que estén disponibles los medios de verificación establecidos para cada actividad.

La evaluación del PADEM se realizará en dos momentos. El primero, al término del Primer Semestre, de modo de reprogramar o modificar actividades de cada iniciativa, de modo que se procure el cumplimiento de los objetivos. Al finalizar el segundo semestre, el foco estará en el logro de los objetivos de la iniciativa y el análisis de su impacto. Ambas instancias se desarrollarán en dos momentos, de manera interna entre todos los responsables de las unidades del DAEM.

Semestralmente, el Jefe del Departamento de Educación Municipal reportará al Alcalde sobre el cumplimiento del Plan Anual.

ANEXOS.